

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2023**

En Burgos, en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día 2 de marzo de 2023, se reunieron las señoras y señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. César Rico Ruiz

### **VICEPRESIDENTE:**

D. Lorenzo Rodríguez Pérez

### **DIPUTADOS:**

D. David Colinas Maté  
D. Ramiro Ibáñez Abad  
D. José Antonio de los Mozos Balbás  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Sierra Vecilla  
D. Arturo Pascual Madina  
D. Víctor Eduardo Munguía García  
D<sup>a</sup>. Laura Puente Franco

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel

### **INTERVENTOR:**

D. Ricardo Pascual Merino

Asisten a la sesión los Diputados Provinciales D. Borja Suárez Pedrosa y D<sup>a</sup> Raquel Contreras López.

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

## **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2023.**

En votación ordinaria y por unanimidad, se **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 16 de febrero de 2023, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

## **ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA**

### **2.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA GAROÑA.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, D. Ramiro Ibáñez Abad, de fecha 24 de febrero de 2023, y habiéndose notificado el 7 de julio de 2022 la Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se conceden subvenciones a diversas Entidades Locales, para la ejecución de Planes extraordinarios de sostenibilidad turística en destino, en el marco del componente 14, inversión I, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, resultando beneficiaria la Diputación Provincial de Burgos para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística Garoña, con una subvención por importe de 2.873.560,00 €, durante las anualidades comprendidas entre el 22 de abril de 2022 al 22 de abril de 2025, debiéndose, en todo caso, haberse ejecutado el 75% del Plan de Sostenibilidad en el cuarto trimestre de 2024.

La Diputación de Burgos, preparó este "Plan de Sostenibilidad Turística Garoña", a través de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, (SODEBUR), ente instrumental de la propia Diputación Provincial de Burgos, quien mantuvo un contacto directo, a tal fin, con los agentes claves del territorio sobre el que se actúa, y que una vez dicho Plan ha resultado beneficiario de la subvención de referencia, desarrollará tareas de asesoramiento y de apoyo a la gestión del Plan en un marco de colaboración y coordinación con el Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura de la Diputación Provincial, interviniendo, en consecuencia, a nivel de dictamen o dación de cuenta la Comisión Informativa de Atención a Municipios y correspondiendo, en todo caso, la adopción de cuantos acuerdos de naturaleza y carácter resolutorio fueren precisos, a los órganos competentes en razón de la materia de la propia Diputación Provincial de Burgos.

En consecuencia, incoado el oportuno expediente de oficio, se ha incorporado al mismo la siguiente documentación:

- Memoria Técnica de justificación de solicitud de la subvención y documentos acreditativos de su presentación en plazo.
- Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se conceden subvenciones a diversas Entidades Locales, para la ejecución de Planes extraordinarios de sostenibilidad turística en destino, en el marco del componente 14, inversión I, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, resultando beneficiaria la Diputación Provincial de Burgos para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística Garoña, con una subvención de 2.873.560,00
- Aceptación de la subvención suscrita por el Presidente de la Diputación.
- Informe de la Gerencia de SODEBUR de 17 de febrero de 2023 relativo al seguimiento que ha realizado, desde la génesis del Plan, el Consejo de Administración de la SODEBUR, en el que están representados todos los grupos políticos con representación corporativa.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el Plan de Sostenibilidad Turística Garoña que, habiendo sido presentado a la convocatoria de subvenciones a diversas Entidades Locales, para la ejecución de Planes extraordinarios de sostenibilidad turística en destino, en el marco del componente 14, inversión I, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, ha sido beneficiario de una ayuda directa de 2.873.560,00 €, según detalle inicial previsto de actuaciones del Anexo I adjunto a la presente Acta.

**Segundo.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura.

## **CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS**

### **3.- APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA EL AÑO 2023.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, de fecha 22 de febrero de 2023, en relación con el Plan Anual de Contratación de la Diputación Provincial de Burgos para el año 2023.

Las entidades del sector público solo pueden celebrar aquellos contratos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

A tal fin el artículo 28 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece la obligación que incumbe a la Administración de programar la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y de dar a conocer su plan de contratación, que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.

Por parte de la Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con este mandato legal y con la colaboración de todos los departamentos proponentes, se ha procedido a la elaboración de su Plan Anual de Contratación, tal y como ya se hizo en anteriores anualidades. Este Plan recoge no sólo los contratos sujetos a regulación armonizada que se prevén celebrar en el año 2023, sino también el resto de contratos y además los contratos menores propuestos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el Plan Anual de Contratación de la Diputación Provincial de Burgos para el año 2023, según Anexo II que se adjunta a la presente Acta, en el que quedan reflejados los contratos sujetos a regulación armonizada además del resto de contratos y los contratos menores propuestos.

**Segundo.-** Dar a conocer el Plan de Contratación para el 2023, mediante la publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, del correspondiente anuncio de información previa previsto en el artículo 134 LCSP, que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.

## **COOPERACIÓN Y DESARROLLO: PLANES PROVINCIALES**

### **4.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 2023001767, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2023, POR EL QUE SE PROPONE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL 15% RESTANTE DE LA SUBVENCIÓN ASIGNADA A NUEVE PROYECTOS PREVISTA EN EL REAL DECRETO 778/2020, DE 25 DE AGOSTO.**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 2023001767, de fecha 23 de febrero de 2023, cuyo tenor literal es como sigue:

#### **“DECRETO.-**

Mediante Resolución de 10 de diciembre de 2020 de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, se aprobó la convocatoria de las subvenciones previstas en el Real Decreto 778/2020, de 25 de agosto, por el que se declara la aplicación de las medidas previstas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas, a diversas situaciones catastróficas acaecidas entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2020, cuyas bases reguladoras y procedimiento es el establecido en la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias entre otras, de las diputaciones provinciales.

Posteriormente y mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Coordinación Territorial, de fecha 28 de julio de 2021, publicada en el B.O.E. número 181 de fecha 30 de julio de 2021, se acordó la asignación individualizada de subvenciones por los daños descritos en el párrafo anterior.

Resultando que de conformidad con el artículo 12 de la Orden HAP/196/2012, de 21 de enero y en el plazo establecido a tal efecto, esta Diputación provincial de Burgos, en calidad de beneficiaria de las subvenciones concedidas, remitió Modelo normalizado denominado Anexo II, certificado de adjudicación, para los proyectos de obra a los que les fue asignada subvención, a través de la aplicación informática AURA, según documentación previamente aportada por las entidades ejecutoras de las obras y que posteriormente la Dirección General de cooperación autonómica del Ministerio de Política Territorial, a través de la Subdirección General de Cooperación Local en base a los certificados de adjudicación contenidos en el citado Anexo II, reconoció y propuso el pago de los proyectos subvencionados correspondiente al 85% de la subvención, en proporción al importe de la obra adjudicada y sin exceder, en consecuencia, del límite previsto en el artículo 10 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero.

Teniendo en cuenta que posteriormente la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial, a través de la Subdirección General de Cooperación Local, en base al certificado de justificación de obras contenido en el Anexo III, remitido previamente por las Entidades ejecutoras de las obras y tramitado por esta Diputación provincial ex. art. 14 de la citada Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, en escrito de fecha 28 de diciembre de 2022 (núm. de registro 202204481), recibido en esta Diputación el 29 de diciembre de 2022, ha reconocido y propuesto el pago de las obligaciones económicas que en dicho documento se recoge relativo a 9 proyectos subvencionados y correspondiente al 15% de la subvención pendiente de recibir con el límite de la subvención asignada.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y asistida del Secretario General que suscribe, RESUELVE:

**Primero.-** Abonar con cargo a la aplicación presupuestaria 75.4590.762.05/11A las siguientes cantidades a las Entidades ejecutoras que se relacionan en concepto de liquidación de subvención pendiente de pago:

NºObra	Entidad ejecutora	Descripción	15 % Subv. fase Anexo III
427	Ayuntamiento de Villadiego	Reparación del camino de la Serna en Villalbilla de Villadiego	636,25 €
429	Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado	Reparación caminos interconexión pueblos	635,25 €
507	Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre	Reparación de caminos deteriorados por las tormentas "Fabien" y "Elsa" en el término municipal de Rebolledo de la Torre	3.628,63 €
530	Ayuntamiento de Bastoncillos del Tozo	Acondicionamiento carpintería vestuarios polideportivo	221,43 €
637	Ayuntamiento de Bastoncillos del Tozo	Acondicionamiento de caminos	2.814,57 €
691	Ayuntamiento de Bastoncillos del Tozo	Acondicionamiento parques	1.318,40 €
769	Ayuntamiento de Valle de Sedano	Reparación de accesos y zona de baño público Manantial Torquillas	226,88 €
808	Ayuntamiento de Valle de Sedano	Reparación de daños en la depuradora	575,09 €
1260	Ayuntamiento de Caleruega	Arreglo vallado pista polideportiva y campo de fútbol	501,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>10.557,50 €</b>

**Segundo.**- Dar cuenta del contenido de esta resolución a la Junta de Gobierno para su conocimiento y demás efectos que procedan."

**5.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 2023001768, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2023, POR EL QUE SE PROPONE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL 85% DE LA SUBVENCIÓN ASIGNADA A NUEVE PROYECTOS DENTRO DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN PREVISTAS EN EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL QUE SE DECLARA A VARIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS "ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL".**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 2023001768, de fecha 23 de febrero de 2023, cuyo tenor literal es como sigue:

**"DECRETO.-**

Mediante Resolución de 11 de abril de 2022 de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública (BOE núm. 88, de 13 de abril de 2022) de la Secretaría de Estado de Política Territorial, se aprobó la convocatoria de las subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 17 de diciembre de 2021, en el que se declara a varias comunidades autónomas "Zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil", cuyas bases reguladoras y procedimiento es el

establecido en la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias entre otras, de las diputaciones provinciales.

Posteriormente y mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial de fecha 9 de septiembre de 2022, publicada en el B.O.E. número 221, de fecha 14 de septiembre de 2022, se acordó la asignación individualizada de subvenciones por los daños descritos en el párrafo anterior.

Resultando que de conformidad con el artículo 12 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, esta Diputación provincial de Burgos, en calidad de beneficiaria de las subvenciones concedidas ha remitido, en el plazo establecido en el dispongo octavo de dicha resolución, posteriormente prorrogado mediante Resolución de fecha 28 de noviembre de 2022 hasta el 30 de enero de 2023, el Modelo normalizado denominado Anexo II, certificado de adjudicación y resto de documentación exigida para los proyectos de obra a los que les ha sido asignada subvención, a través de la aplicación informática AURA, según documentación previamente aportada por las entidades ejecutoras de las obras.

Teniendo en cuenta que la Dirección General de cooperación autonómica y local del Ministerio de Política Territorial, a través de la Subdirección General de Cooperación Local y en base a los certificados de adjudicación contenidos en el citado Anexo II, en documento de fecha 28 de diciembre de 2022 (núm. de registro 2022044812), y recibido en esta Diputación el 29 de Diciembre de 2022, ha reconocido y propuesto el pago de 9 proyectos subvencionados correspondiente al 85% de la subvención asignada que se citan en la parte resolutive de esta Resolución, en proporción al importe de la obra adjudicada y sin exceder, en consecuencia, del límite previsto en el artículo 10 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y asistida del Secretario General que suscribe, RESUELVE:

**Primero.**- Abonar con cargo a la aplicación presupuestaria 75.4590.762.08 las siguientes cantidades a las Entidades que se relacionan:

Nº proyecto	Entidad ejecutora	Descripción	85% Subv. Fase Anexo II
150	Ayuntamiento de Medina de Pomar	Acondicionamiento del vial peatonal zona estación de aforo del rio Trueba recuperación escollera incluida	10.233,57 €
202	Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros	Arreglo acometidas captaciones de agua en red general Santa Olalla	15.556,05 €
536	Ayuntamiento de Valle de Tobalina	Reparación de la carretera de Quintana Martin Galindez a Cormenzana	26.186,93 €
569	Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros	Trabajos de emergencia para la reparación del puente sobre el rio Trueba a su paso por Bárcenas de Espinosa	20.267,06 €

Nº proyecto	Entidad ejecutora	Descripción	85% Subv. Fase Anexo II
581	Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros	Averías de agua potable en varios lugares	17.218,28 €
596	Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros	Apertura pista y escollera captación mailo y otras reparaciones	14.060,10 €
608	Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros	Reparaciones varias zonas de baño de río Trueba	8.542,98 €
624	Ayuntamiento de Valle de Tobalina	Drenaje entorno mirador cascada de Pedrosa de Tobalina	4.977,94 €
644	Ayuntamiento de Valle de Tobalina	Reparación zona estancial cascada Pedrosa de Tobalina	4.592,25 €
		<b>TOTAL IMPORTES</b>	<b>121.635,16 €</b>

**Segundo.**- Dar cuenta del contenido de esta resolución a la Junta de Gobierno para su conocimiento y demás efectos que procedan.”

## **EDUCACIÓN Y CULTURA**

### **6.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A LA JUNTA VECINAL DE FUENTEODRA, PARA LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN LORENZO MÁRTIR (2ª FASE).**

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, D<sup>a</sup> Raquel Contreras López, de fecha 24 de febrero de 2023, relativa a la aprobación del Convenio de colaboración para la concesión directa de una subvención a la Junta Vecinal de Fuenteodra, para las obras de restauración de la Iglesia de San Lorenzo Mártir (2ª fase).

La Junta Administrativa de Fuenteodra concurrió a la Convocatoria pública de subvenciones de Iglesias, 2021-2022, en la que resultó beneficiaria de una subvención de 90.000 euros, siendo el importe total del proyecto solicitado de 128.571,44 €, para la Fase 1ª de las obras de referencia.

Posteriormente, y para hacer frente a la 2ª fase de dicho proyecto, por importe de 53.201,18€, se solicita por parte de la Junta Administrativa de referencia, una subvención directa encardinada a través de un Convenio de Colaboración, indicando la relevancia de la intervención que se pretende realizar en un patrimonio que reúne características excepcionales en cuanto al valor artístico de la Iglesia de San Lorenzo Mártir. Suma a esta excepcionalidad sus dimensiones, sus elementos artísticos conservados y su mobiliario litúrgico, lo que hace de ella un monumento de valor incalculable.

Consta en el expediente informe favorable del Jefe de Sección de Cultura, Educación y Turismo de fecha 26 de octubre de 2022, así como informe técnico emitido por la Arquitecta provincial, D<sup>a</sup> Laura García Juárez, de fecha 18 de noviembre de 2022, justificando la división en dos fases del proyecto de consolidación estructural y cubiertas de la Iglesia presentado por la Junta Vecinal de Fuenteodra, en el que se acredita igualmente que en todo momento la Junta Administrativa ha cumplido con la justificación del inicio de la Fase 1<sup>a</sup> de las obras de referencia, llevando satisfactoriamente el expediente de contratación de dicho proyecto.

Consta igualmente informe favorable de la Secretaría General de fecha 22 de diciembre de 2022, informando favorablemente la adecuación a la legalidad del Convenio a suscribir con esta Junta Vecinal para la ejecución de las obras de restauración de la Iglesia de San Lorenzo Mártir, 2<sup>a</sup> fase

De conformidad con el art. 28 de la LGS, las subvenciones directas se pueden canalizar a través de convenios en los que se establezcan las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la misma, cumpliendo el Convenio de referencia los extremos que se exigen en dicha Ley.

Consta igualmente en el expediente RC número 12022000125251 para la realización del gasto "Convenio reparación Iglesia de Fuenteodra" con cargo a la aplicación presupuestaria 16/3360/76201/11.4 y por importe de 50.000 euros, e incorporado al presupuesto del año en curso 2023, así como informe de fiscalización de la Intervención de fecha 28 de febrero de 2023.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

**Primero**.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos y la Junta Administrativa de Fuenteodra, para ejecutar el proyecto de consolidación estructural y cubiertas de la Iglesia de San Lorenzo Mártir en Fuenteodra, 2<sup>a</sup> Fase

**Segundo**.- Aprobar el pago por importe de 50.000,00 euros (CINCUENTA MIL EUROS) con cargo a la partida 16/3360/76201/11.4, para la realización del gasto correspondiente al "Convenio Reparación Iglesia de Fuenteodra".

**Tercero**. Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Administrativa de Fuenteodra, para su conocimiento y efectos oportunos.

**Cuarto**.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión informativa de Educación y Cultura, en la primera reunión que celebre.

## INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

### 7.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Ángel Carretón Castrillo, de fecha 22 de febrero de 2023, de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo, conforme al siguiente detalle y en los términos recogidos en el Decreto del Vicepresidente 1º nº 2021008809, de fecha 13 de diciembre de 2021:

La presente autorización se concede sin perjuicio de la concreción final de las horas efectivamente realizadas.

Servicio extraordinario:

XL Carrera de San José

Tareas en que consiste:

Montaje y desmontaje del circuito, inscripciones y clasificaciones de los corredores, colaboración en el desarrollo de las diferentes carreras de la prueba

#### **HOJA DE RUTA**

**Localidad:** Villasana de Mena

**Lugar:** Plaza mayor y calles del pueblo, polideportivo y campo de fútbol

**Día:** 19 de marzo de 2023

**Hora:** a partir de las 10:30 se inician las carreras de las categorías inferiores para culminar a las 12:00 horas con la carrera absoluta

**Sábado 18:** Viaje desde Burgos con salida a las 18:00 horas. Una vez llegados a Villasana se contacta con los organizadores locales para proceder a la descarga del material de las furgonetas en el polideportivo

**Domingo 19:** A las 7:30 se inicia el montaje del circuito y se hacen las últimas inscripciones previas al inicio de las diferentes carreras a las 10:30

Una vez acabadas las carreras se elabora el protocolo y se procede a la entrega de premios.

Cuando se haya recogido el material se para una hora para comer.

A la vuelta hay que depositar todo el material del circuito en las naves de Valdechoque y el material informático en las dependencias del IDJ.

**Puestos de trabajo a los que afectará la realización:**

**Administrativos:** Pedro A. Delgado  
Ana Ortega  
**Ordenanza:** Luis S. García

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **HACIENDA**

### **8.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2023 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 16 de febrero de 2023, y vistas las listas de facturas correspondientes al expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2023 de la Diputación Provincial (ROEC REC).

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "...• Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2023 de la Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>1.- PROTOCOLO</b>				
	<b>Lista 12023000089</b>				
12022009523	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio del periódico Burgos al Día diciembre 2022. Protocolo	2022	20/9120/22602/16.6	726,00
12022009571	REYSAN CONSULTORES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	FECHA: 11/11/2022. PAGINA: 23. TAMAÑO: 5x2. FECHA: 25/11/2022. PAGINA: 17. TAMAÑO: 2x5	2022	20/9124/22602/16.6	484,00
12022009583	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	SUPLEMENTO ATA. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	4.000,01
12022009585	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	SUPLEMENTO ATA. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	4.000,01
12022009590	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ESPECIAL CENTENARIO BURGOS CF DIARIO DE BURGOS. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	4.827,90
12022009800	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada web noticiasburgos.es diciembre 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	605,00
12022009837	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	De Pueblo en Pueblo DICIEMBRE 2022. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	968,00
12022009838	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	PUBLICIDAD DICIEMBRE CANAL54TV. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	484,00
	<b>Total lista</b>				<b>16.094,92</b>
	<b>Lista 12023000091</b>				
12022009143	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Servicio correos noviembre 2022. Protocolo.	2022	22/9200/22200/16.6 62/9320/22200/16.6	8.907,37
	<b>Total lista</b>				<b>8.907,37</b>
	<b>Lista 12023000092</b>				
12022009498	LEADER MEDIA, SL	Diputación de Burgos // Ntro. Presupuesto aceptado Nº I-2022-0090, de fecha 06/04/2022. Campaña de promoción y difusión informativa de la DIPUTACIÓN DE BURGOS en el periódico El Español	2022	20/9124/22602/16.6	1.210,00
12022009499	LEADER MEDIA, SL	Diputación de Burgos // Ntro. Presupuesto aceptado Nº I-2022-0090, de fecha 06/04/2022. Campaña de promoción y difusión informativa de la DIPUTACIÓN DE BURGOS en el periódico El Español – rutas/689181219_0.h	2022	20/9124/22602/16.6	1.210,00
12022009586	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	SUPLEMENTO ATA. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	4.000,01

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12022009587	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	SUPLEMENTO ATA. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	4.000,01
12022009588	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	SUPLEMENTO ATA. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	3.999,96
12022009748	GRUPOGO EDICIONES SL	6 Páginas revista "Tierra Burgos". Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	3.993,00
12022009769	PEDROSA*RUIZ,LUIS	Patrocinio revista Vlve Arlanza diciembre 2022. Protocolo.	2022	20/9121/22602/16.6	434,50
12022009799	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio La Bureba 30 días diciembre 2022. Protocolo.	2022	20/9121/22602/16.6	484,00
12022009888	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad diciembre 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	453,24
	<b>Total lista</b>				<b>19.784,72</b>
	<b>Lista 12023000101</b>				
12023000065	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Servicio correos diciembre 2022. Protocolo.	2022	22/9200/22200/16.6 62/9320/22200/16.6	105.821,95
	<b>Total lista</b>				<b>105.821,95</b>
	<b>Lista 12023000102</b>				
12023000083	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAICES" diciembre 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	423,50
12023000103	DISLINE COMUNICACIONES SL	PUBLICIDAD DIPUTACIÓN BURGOS EN DIARIO DE LA RIBERA. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	290,40
12023000119	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	PATROCINIO EL TIEMPO LUNES A SÁBADO. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	413,00
12023000120	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	ACTUALIDAD DE LA PROVINCIA SEMANAL. CUÑAS DIPUTACIÓN DE LUNES A SÁBADO. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	1.087,00
12023000129	ON MEDIA NEWS, S.L.	CAMPAÑA PUBLICITARIA "FELIZ NAVIDAD Y AÑO NUEVO - PROVINCIA DE BURGOS, ORIGEN Y DESTINO" Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	3.388,00
12023000266	ON MEDIA NEWS, S.L.	DIVULGACIÓN INFORMATIVA DE LAS ACCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS EN EL PERIÓDICO GENTE EN BURGOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	3.025,00
12023000267	ON MEDIA NEWS, S.L.	BANNER DIGITAL EN PÁGINA WEB www.genteenburgos.com. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS. MES: DICIEMBRE 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	1.343,10
12023000364	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Del 1 al 31 de diciembre de 2022Publicación de banner 300*300 px. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	1.249,99
12023000366	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicación de 1Página a color, <b>contraportada El Correo de Burgos</b> , días 3,4,10,11,17,18,24,27,28,29 y 30 de diciembre de 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	3.666,78

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12023000371	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA diciembre 2022. Protocolo.I	2022	20/9120/22602/16.6	1.815,00
12023000372	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PUEBLO A PUEBLO diciembre 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.904,00
12023000373	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	BURGOS ALIMENTA. SUPLEMENTO CULTUM diciembre 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.178,00
	<b>Total lista</b>				<b>21.783,77</b>
	<b>Lista 12023000103</b>				
12023000354	LEADER MEDIA, SL	Campaña de promoción y difusión informativa en el periódico El Español – Reportaje " Las cascadas de la provincia de Burgos. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	1.210,00
12023000374	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO. PREMIOS LA 8 18/12/2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	1.815,00
12023000375	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO 24/12/2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	1.815,00
12023000376	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ESPECIAL FIN DE AÑO PROVINCIA 30/12/2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	3.993,00
12023000377	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ESPECIAL FIN DE AÑO PROVINCIA. CINTILLO 30/12/2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	3.630,00
12023000378	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PUENTES TORDOMAR Y QUINTANAR DE LA SIERRA 14/12/2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	508,20
12023000379	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO diciembre 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12023000380	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Parocinio SABOR Y ORIGEN 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.934,25
12023000381	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Patrocinio UN PASEO POR LA PROVINCIA. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	1.815,00
12023000382	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PREMIOS LA 8 BURGOS 2022. PATROCINIO PUEBLO EJEMPLAR. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	3.630,00
12023000383	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Patrocinio PROGRAMA ¿QUIEN NOS VA A SALVAR?. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	14.520,00
12023000384	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	Patrocinio Diputación EN ONDA CERO 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	1.815,00
	<b>Total lista</b>				<b>39.863,45</b>
	<b>Lista 12023000118</b>				
12023000418	SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo y noticias diciembre 2022. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	605,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12023000420	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Patrocinio espacio "Mirando a la Comarca" diciembre 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	242,00
12023000458	REYSAN CONSULTORES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	FECHA: 09/12/2022. PAGINA: 22. TAMAÑO: 2x5. 23/12/2022. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	484,00
	<b>Total lista</b>				<b>1.331,00</b>
	<b>Lista 12023000152</b>				
12023000547	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio periódico Burgos al Día enero 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	726,00
12023000578	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	Soporte: BURGOSCONECTA - BUR - Suplemento Producto: Página 50 mod 10x5 (10x5). Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	1.391,50
12023000632	ON MEDIA NEWS, S.L.	1.- UNA INSERCIÓN CON MOTIVO DE "FITUR 2023" DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA "PROVINCIA DE BURGOS, ORIGEN Y DESTINO". Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	3.388,00
	<b>Total lista</b>				<b>5.505,50</b>
	<b>Lista 12023000195</b>				
12023000637	RADIO ARLANZON, S.L.	PATROCINIO AGROBURGALES. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	857,08
12023000638	RADIO ARLANZON, S.L.	DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS BANNER. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	857,08
12023000703	SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo y noticias enero 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	605,00
12023000709	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	BUR MEGACINTILLO LOCAL FIJO SM Desde 2023-01-27 Hasta 2023-01-31. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	726,00
12023000724	DISLINE COMUNICACIONES SL	Publicidad en Diario de la Ribera. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	290,40
12023000744	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	PUBLICIDAD EN EL MES enero 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	453,24
12023000751	ON MEDIA NEWS, S.L.	DIVULGACION INFORMATIVA DE LAS ACCIONES DE LA DIPUTACIÓN EN EL PERIÓDICO GENTE EN BURGOS enero 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	3.025,00
12023000756	ON MEDIA NEWS, S.L.	BANNER DIGITAL EN PÁGINA WEB www.genteenburgos.com.enero 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	1343,1
12023000813	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Actualidad de la provincia semanal. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	1.087,00
12023000814	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Patrocinio EL TIEMPO lunes a sábado. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	413,00
12023000831	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAICES" Enero 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	423,50
	<b>Total lista</b>				<b>10.080,40</b>
	<b>Lista 12023000217</b>				
12022008809	EUROPA PRESS DELEGACIONES, S.A.	Servicios de comunicación de Europa Press.	2022	20/9120/22602/16.6	2.274,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>Total lista</b>				<b>2.274,00</b>
	<b>Lista 12023000223</b>				
12023000872	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS	Servicio correos enero 2023. Protocolo.	2023	22/9200/22200/16.6 62/9320/22200/16.6	8.781,77
	<b>Total lista</b>				<b>8.781,77</b>
	<b>TOTAL PROTOCOLO</b>				<b>240.228,85</b>
	<b>2.- BIENESTAR SOCIAL</b>				
	<b>Lista 1202300068</b>				
12022009454	ARZOBISPADO DE BURGOS	Bienestar Social- Servicios Religiosos en Centros de enero a noviembre 2022	2022	39/2310/22799/16.10	5.590,00
	<b>Total lista</b>				<b>5.590,00</b>
	<b>TOTAL BIENESTAR SOCIAL</b>				<b>5.590,00</b>
	<b>3.- R.S.S.O.</b>				
	<b>Lista 12023000036</b>				
12023000215	EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro artículos de limpieza. OÑA.	2023	30/2314/22110/3.8	1.809,91
12023000236	RODRIGUEZ Y RENES, S.L.	Suministro productos de alimentación. OÑA	2022	30/2314/22105/3.8	4.663,74
12023000287	SAIZ*ESTRADA,CARLOS	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2022	30/2314/22105/3.8	1.957,00
	<b>Total lista</b>				<b>8.430,65</b>
	<b>Lista 12023000037</b>				
12023000029	ORONA, S. COOP.	Contrato mantenimiento ascensores: 10/2022 - 12/2022. OÑA.	2022	30/2314/21200/3.8	4.365,84
	<b>Total lista</b>				<b>4.365,84</b>
	<b>TOTAL R.S.S.O.</b>				<b>12.796,49</b>
	<b>4.- R.A.F.B.</b>				
	<b>Lista 1202300034</b>				
12023000010	SCHINDLER, S.A.	Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2022-10-01 a 2022-12-31RAFB.	2022	32/2314/21200/3.8	1.911,76
	<b>Total lista</b>				<b>1.911,76</b>
	<b>Lista 1202300052</b>				
12023000069	DIAZ KREMER, S.L.	Suministro productos limpieza FC RAFB.	2022	32/2314/22110/3.8	1.570,64
	<b>Total lista</b>				<b>1.570,64</b>
	<b>Lista 1202300097</b>				

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12023000166	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER SA	Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 16/11/2022 - 16/12/2022 RAABF.	2022	32/2314/22102/7.3	732,10
	<b>Total lista</b>				<b>732,10</b>
	<b>Lista 1202300098</b>				
12023000246	EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro artículos limpieza FC RAABF.	2023	32/2314/22110/3.8	1.193,93
	<b>Total lista</b>				<b>1.193,93</b>
	<b>TOTAL R.A.F.B.</b>				<b>5.408,43</b>
	<b>5.- R.A.A.F.B.</b>				
	<b>Lista 1202300056</b>				
12023000071	DIAZ KREMER, S.L.	Suministro productos de limpieza y aseo. RAABF.	2022	35/2314/22110/3.4	1.524,60
12023000072	DIAZ KREMER, S.L.	Suministro productos limpieza RAABF.	2022	35/2314/22110/3.4	3.210,43
12023000073	DIAZ KREMER, S.L.	Suministro productos limpieza RAABF.	2022	35/2314/22110/3.4	2.864,97
	<b>Total lista</b>				<b>7.600,00</b>
	<b>Lista 1202300059</b>				
12023000030	ORONA, S. COOP.	Mantenimiento ascensores: 10/2022 - 12/2022 RAABF.	2022	35/2314/21200/3.4	2.928,94
	<b>Total lista</b>				<b>2.928,94</b>
	<b>TOTAL R.A.A.F.B.</b>				<b>10.528,94</b>
	<b>6.- R.A.S.A.</b>				
	<b>Lista 1202300073</b>				
12023000070	DIAZ KREMER, S.L.	Suministro productos limpieza RASA sin Contrato.	2022	31/2314/22110/3.8	353,80
12023000216	EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro artículos de limpieza RASA sin Contrato.	2023	31/2314/22110/3.8	7,93
	<b>Total lista</b>				<b>361,73</b>
	<b>Lista 1202300076</b>				
12023000167	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER SA	Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 11/10/2022 - 10/11/2022 RASA.	2022	31/2314/22102/7.3	3.835,89
	<b>Total lista</b>				<b>3.835,89</b>
	<b>Lista 1202300077</b>				
12023000012	SCHINDLER, S.A.	Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2022-10-01 a 2022-12-31. RASA.	2022	31/2314/22799/3.8	1.406,88
	<b>Total lista</b>				<b>1.406,88</b>
	<b>TOTAL R.A.S.A.</b>				<b>5.604,50</b>

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>7.- SAJUMA</b>				
	<b>Lista 12023000043</b>				
12023000011	SCHINDLER, S.A.	Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2022-10-01 a 2022-12-31. Palacio P. Patrimonio I.	2022	22/9200/21200/16.6	439,67
12023000013	SCHINDLER, S.A.	Contrato de Plataformas Excellence Mantenimiento de 2022-10-01 a 2022-12-31. Nave Bibliobús. Patrimonio I.	2022	28/9200/21200/16.6	1.107,28
12023000016	SCHINDLER, S.A.	Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2022-10-01 a 2022-12-31. Albergue Valle del Sol. Patrimonio I.	2022	28/9200/21200/16.6	305,61
	<b>Total lista</b>				<b>1.852,56</b>
	<b>Lista 12023000066</b>				
12022009231	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER SA	Término fijo Consumo gas 11-10-2022 - 10-11-2022 Valdechoque. Patrimonio I.	2022	28/9200/22102/7.3	487,92
12022009234	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER SA	Término fijo Consumo gas 01-10-2022 - 31-10-2022. Consulado del Mar. Patrimonio I.	2022	28/9200/22102/7.3	338,12
12023000165	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER SA	Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 11/11/2022 - 09/12/2022 Valdechoque. Patrimonio I.	2022	28/9200/22102/7.3	1.048,89
12023000168	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER SA	Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 01/11/2022 - 29/11/2022 Palacio P. Patrimonio I.	2022	28/9200/22102/7.3	865,76
	<b>Total lista</b>				<b>2.740,69</b>
	<b>TOTAL SAJUMA</b>				<b>4.593,25</b>
	<b>8.- F.E.D.L.</b>				
	<b>Lista 12023000160</b>				
12022009556	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EXTERIORES SA	Asistencia técnica al proyecto de Comercio Rural.	2022	97/2412/22799/8.2	17.424,00
	<b>Total lista</b>				<b>17.424,00</b>
	<b>Lista 12023000163</b>				
12023000028	ORONA, S. COOP.	Contrato mantenimiento ascensores: 10/2022 - 12/2022. Formación y E.	2022	97/2410/21200/8.3	366,48
	<b>Total lista</b>				<b>366,48</b>
	<b>Lista 12023000244</b>				
12023000640	FORO DE DEBATE, S.L.	Participación de Burgos Alimenta en Madrid Fusión2023. Formación y E.	2023	97/2411/22606/8.9	54.521,39
	<b>Total lista</b>				<b>54.521,39</b>

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	TOTAL F.E.D.L.				72.311,87
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				357.062,33

### 9.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 3/2023 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 23 de febrero de 2023, y vistas las listas de facturas correspondientes al expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n° 3/2023 de la Diputación Provincial (ROEC REC).

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "...• Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n° 3/2023 de la Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>1.- PROTOCOLO</b>				
	<b>Lista 12023000279</b>				
12023000870	TELEARANDA SL	PATROCINIO NOTICIA PROVINCIAL EN INFORMATIVOS diciembre 2022 Navidad. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	907,50
12023000871	TELEARANDA SL	PATROCINIO NOTICIAS PROVINCIALES EN INFORMATIVOS enero 2023. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	907,50
12023000973	REYSAN CONSULTORES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	Inserción en Tu Voz de Pinares. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	484,00
12023001027	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Publicidad enero 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	1.672,21
12023001034	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACION EN ONDA CERO 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	1.815,00
12023001059	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PUEBLO A PUEBLO enero 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.904,00
12023001060	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA enero 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	1.452,00
12023001062	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN. BURGOS ALIMENTA. SUPLEMENTO CULTUM enero 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12023001063	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO. ESPECIAL FITUR 20/01/2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	4.356,00
12023001064	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO enero 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12023001065	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA enero 2023. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	1.815,00
12023001066	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO SABOR Y ORIGEN enero 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.934,25
12023001067	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ESPECIAL FITUR 2023 19/01. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	4.356,00
12023001068	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	De Pueblo en Pueblo enero 2023. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	968,00
12023001069	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	PUBLICIDAD enero 2023 CANAL54TV. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	484,00
	<b>Total lista</b>				<b>29.411,46</b>
	<b>Lista 12023000296</b>				
12023001087	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio La Bureba 30 Días enero 2023. Protocolo.	2023	20/9121/22602/16.6	484,00
12023001088	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio periódico Burgos al Día febrero 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	726,00
12023001089	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada web noticiasburgos.es enero 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	605,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12023001103	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicación banner 300*300 px, del 1 al 31 de enero de 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	1.250,00
	<b>Total lista</b>				<b>3.065,00</b>
	<b>TOTAL PROTOCOLO</b>				<b>32.476,46</b>
	<b>2.- R.A.S.M.M.</b>				
	<b>Lista 12023000122</b>				
12023000015	SCHINDLER, S.A.	Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2022-10-01 a 2022-12-31RASMM.	2023	33/2314/21200/3.8	1.539,45
	<b>Total lista</b>				<b>1.539,45</b>
	<b>Lista 12023000216</b>				
12023000649	AUTOCARES DEL ZADORRA, S.L.	Servicio transporte a la Residencia de Ancianos "San Miguel del Monte" enero 2023.	2023	33/2314/16202/3.8	4.182,81
	<b>Total lista</b>				<b>4.182,81</b>
	<b>TOTAL R.A.S.M.M.</b>				<b>5.722,26</b>
	<b>3.- R.A.S.A.</b>				
	<b>Lista 12023000212</b>				
12023000860	DIAZ KREMER, S.L.	Suministro materiales RASA sin Contrato.	2023	31/2314/22110/3.8	573,00
	<b>Total lista</b>				<b>573,00</b>
	<b>TOTAL R.A.S.A.</b>				<b>573,00</b>
	<b>4.- R.A.F.B.</b>				
	<b>Lista 12023000263</b>				
12023000958	DIAZ KREMER, S.L.	Suministro artículos limpieza FC RAFB.	2023	32/2314/22110/3.8	1.490,33
12023001005	EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro artículos limpieza FC RAFB.	2023	32/2314/22110/3.8	1.131,80
	<b>Total lista</b>				<b>2.622,13</b>
	<b>TOTAL R.A.F.B.</b>				<b>2.622,13</b>
	<b>TOTAL R.O.E.C./R.E.C.</b>				<b>41.393,85</b>

**10.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 1/2023 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 16 de febrero de 2023, y vistas las listas de facturas correspondientes al expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n° 1/2023 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos (ROEC REC).

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "... Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n° 1/2023 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>Lista 22023000003</b>				
22022000974	STI SICILIA 2016 S.L.	Promoción actividades deportiva IDJ primer semestre 2022	2022	3400/22602/4.7	3.000,00
22022000975	STI SICILIA 2016 S.L.	Promoción actividades deportivas IDJ segundo semestre 2022	2022	3400/22602/4.7	3.000,00
22022000978	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Inserción de anuncios XVIII Cross Internacional ATAPUERCA, los días 26 de octubre, 4,5,6,7 y 8 de noviembre de 2022	2022	3400/22602/4.7	4.000,01
	<b>Total lista</b>				<b>10.000,01</b>
	<b>TOTAL R.O.E.C./R.E.C.</b>				<b>10.000,01</b>

## **11.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MEMORIA Y BALANCE DE LA CAJA DE COOPERACIÓN EJERCICIO 2022.**

A propuesta de la Comisión informativa de Hacienda, en su reunión celebrada el pasado 23 de febrero, se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de la Memoria y Balance de la Caja de Cooperación correspondiente al ejercicio de 2022, elevándose dichos documentos al Pleno de la Corporación Provincial para su aprobación, de conformidad con lo que disponen los artículos 8, 10 y 19 de los Estatutos de la Caja de Cooperación.

## **MONASTERIO DE SAN AGUSTÍN**

### **12.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vistas las propuestas presentadas por la Coordinadora de Servicios del Real Monasterio de San Agustín, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aixa Sainz Mingo, de fechas 22 y 24 de febrero de 2023, de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichas propuestas (un total de 51 horas), correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2022 y enero y febrero de 2023, por personal funcionario, conforme al siguiente detalle y en los términos recogidos en el Decreto del Vicepresidente 1º nº 2021008809, de fecha de 13 de diciembre de 2021:

#### **SEPTIEMBRE 2022**

<b>TRABAJADOR</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORARIO</b>	<b>HORAS EXTRAS</b>	<b>MOTIVO</b>
LÓPEZ ORTIZ, ÓSCAR	03/09	10:00 a 14:00	4 FESTIVAS	Asistencia acto Hermandad Donantes de Sangre en el Salón de Actos del Mosa.
SANTILLANA VALDERAS, ALBERTO	24/09	9:00 a 13:00	4 FESTIVAS	Asistencia acto Agrupación Vecinos por Burgos en el Salón de Actos del Mosa.
LÓPEZ ORTIZ, ÓSCAR	28/09	16:47 a 19:12	2	Asistencia Aulas de Naturaleza en el Salón de Actos del Mosa.
SANTILLANA VALDERAS, ALBERTO	29/09	15:36 a 21:40	6	Asistencia Encuentro Alcaldes Camino del Cid en el Salón de Actos del Mosa.
SANTILLANA VALDERAS, ALBERTO	30/09	16:00 a 22:00	6	Asistencia Congreso de Medicina en el Salón de Actos del Mosa

**OCTUBRE 2022**

TRABAJADOR	FECHA	HORARIO	HORAS EXTRAS	MOTIVO
SANTILLANA VALDERAS, ALBERTO	24/10	15:10 a 23:10	8	Asistencia rodaje de película en la Biblioteca del Mosa.

**NOVIEMBRE 2022**

TRABAJADOR	FECHA	HORARIO	HORAS EXTRAS	MOTIVO
SANTILLANA VALDERAS, ALBERTO	25/11	18:10 a 22:10	4	Asistencia concierto Orfeón Buralés en el Salón de Actos del Mosa

**ENERO 2023**

TRABAJADOR	FECHA	HORARIO	HORAS EXTRAS FESTIVAS	MOTIVO
SANTILLANA VALDERAS, ALBERTO	28/01	8:00 a 14:00	6	Asistencia en acto político del PP en el Salón de Actos del Mosa.

**FEBRERO 2023**

TRABAJADOR	FECHA	HORARIO	HORAS EXTRAS FESTIVAS	MOTIVO
BÁSCONES ROYUELA, Fernando	04/02	14.00 a 20:00 horas	6	Asistencia en Jornadas de Apicultura el Salón de Actos del Mosa.
LÓPEZ ORTIZ, Óscar	04/02	9:00 a 14:00 horas	5	Asistencia en Jornadas de Apicultura el Salón de Actos del Mosa

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

**13.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.**

No se presentaron.

#### **14.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por las Unidades de Cultura, Contratación y Junta de Compras y Vías y Obras, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente por unanimidad, los siguientes acuerdos:

##### **14.1.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIANTES QUE SE ALOJAN EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA SAN AGUSTÍN, DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2022/2023.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, de fecha 7 de febrero de 2023, y visto el expediente incoado el pasado 1 de febrero con el fin de proceder a aprobar las bases de la Convocatoria de Becas para estudiantes que se alojan en la Residencia Universitaria San Agustín, durante el curso académico 2022-2023

Constan en el expediente

- Providencia de inicio del expediente de fecha 1 de febrero.
- Texto de la Convocatoria de Becas para el Curso 2022-2023.
- Declaración responsable del Jefe de la Unidad de Cultura de fecha 1 de febrero de 2023, en relación a la modificación de los criterios de la Convocatoria.
- Dictamen de la Comisión informativa de Educación y Cultura de 7 de febrero de 2023.
- Informe jurídico del Secretario General, de fecha 28 de febrero de 2023,

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.**- Aprobar las bases de la Convocatoria de Becas para estudiantes que se alojan en la Residencia Universitaria San Agustín, durante el Curso Académico 2022-2023.

**Segundo.**- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento de los interesados.

**14.2.- PRÓRROGA POR UNA ANUALIDAD DEL CONTRATO SUSCRITO CON LAS ENTIDADES CAIXABANK S.A; BANCO SANTANDER S.A.; CAJA RURAL DE BURGOS, FUENTEPELAYO, SEGOVIA Y CASTELLDANS S.C., PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE “GESTIÓN DE PAGOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR DOMICILIACIÓN EN ENTIDAD FINANCIERA (LOTE Nº 1: COBROS DE DOMICILIACIONES EN GENERAL Y LOTE Nº 2: COBROS DE DOMICILIACIONES PROPIAS).**

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, D<sup>a</sup> Laura Puente Franco, de fecha 28 de febrero de 2023, y a la vista de los contratos suscritos por esta Diputación Provincial con la entidad CAIXABANK S.A. para la realización de los servicios de Gestión de pagos de obligaciones tributarias por domiciliación en entidad financiera (Lote nº 1: Cobros de domiciliaciones en general) y con las entidades CAIXABANK S.A; BANCO SANTANDER S.A.; CAJA RURAL DE BURGOS, FUENTEPELAYO, SEGOVIA Y CASTELLDANS S.C., para la realización de los servicios de Gestión de pagos de obligaciones tributarias por domiciliación en entidad financiera” (Lote nº 2: Cobros de domiciliaciones propias) fueron adjudicados por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 6 de noviembre de 2020 y formalizados los documentos contractuales los días 9, 10 y 2 de marzo de 2021, respectivamente, por importe máximo de 239.580 € (I.V.A. incluido) para los lotes 1 y 2 y para las tres empresas adjudicatarias en conjunto y una duración de dos años, que se encuentran en ejecución, y finalizan los días 1, 8 y 9 de marzo de 2023.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) normativa de aplicación a este contrato, en su artículo 29.4 establece que *“Los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación...”*

En concordancia con la citada normativa legal, el Cuadro de Características Particulares (CCP) del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige el contrato su apartado” E.3 “Prórrogas” prevé la posibilidad de prorrogar el contrato hasta un máximo de dos anualidades. Dicha previsión de prórroga consta igualmente en el apartado Tercero de los contratos suscritos por las partes.

Fijado el plazo de ejecución del contrato en dos años y prevista prórroga por dos anualidades, su ejecución total por cuatro años ha sido establecido dentro de los límites fijados por la legislación de contratos, toda vez que la duración total del contrato incluidas las prórrogas es inferior al máximo fijado en cinco años.

Considerando lo dispuesto en el art. 29.2 de la LCSP que determina: “El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.”

*La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor....”*

La prórroga contractual que se propone no modifica las características del contrato, ya que su ejecución se llevará a cabo con identidad de objeto que su ejecución inicial.

En el pliego de cláusulas administrativas particulares de la licitación, en su cláusula 28ª “Plazo de ejecución de los servicios y prórroga. Programa de trabajo”, en el apartado C “Prórrogas”, se determina un plazo de preaviso al contratista de dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Por la Adjunta de Tesorería y Jefe del Servicio de Recaudación, responsable de la Diputación de la supervisión del contrato, se ha emitido informe de 2 de febrero de 2023, en el que se propone la prórroga por una anualidad. A tal fin se remitió a través de la sede electrónica notificación a los interesados de preaviso de prórroga contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 apartado tercero de la LCSP, que presenta el siguiente tenor literal: “En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes” la propuesta de prórroga será elevada para su aprobación por el órgano de contratación competente.

El CCP en su apartado Q.2 “Revisión de Precios” excluye la revisión de precios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la LCSP considerando lo previsto en la ley 3/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, por lo que en su prórroga rige el precio de adjudicación.

Para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de la prórroga de los contratos que se propone existe crédito suficiente con cargo la aplicación presupuestaria 62/9320/22708/16.6 del Presupuesto General de Diputación Provincial, según documento RC núm. 12023000004053, por importe de 100.000 €. Asimismo considerando que la prórroga del contrato extiende sus efectos al año 2024, deberá consignarse crédito en su aplicación presupuestaria por importe de 19.790,00 €, conforme al RC\_FUT núm. 12023000004127.

La prórroga propuesta ha sido informada jurídicamente por el Secretario General con fecha 23 de febrero de 2023, considerada ajustada a legalidad.

Asimismo, consta en el expediente informe de fiscalización de conformidad de la Intervención de Fondos, de fecha 1 de marzo de 2023.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda de la LCSP, corresponden a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación., y en consecuencia tomando en consideración el importe del contrato se le asigna la competencia para resolver la prórroga contractual.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, a la vista del Decreto de la Presidencia núm. 4773 de 8 de julio de 2019 de delegación de competencias en materia de contratación de la Presidencia en la Junta de Gobierno, tomando en consideración que el valor estimado de la contratación supera el importe de cien mil euros, la competencia como órgano de contratación respecto de la prórroga del contrato que se tramita se encuentra delegada en la Junta de Gobierno de Diputación Provincial, sin perjuicio de las avocaciones que procedan.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Prorrogar por una anualidad el contrato de servicios suscrito con la entidad CAIXABANK S.A. (C.I.F.-A-08663619) (con efectos 9 de marzo de 2023), para la realización de los servicios de "Gestión de pagos de obligaciones tributarias por domiciliación en entidad financiera, incluido en el lote nº 1 (Cobros de domiciliaciones en general), por importe máximo de 119.790,00 € (I.V.A. incluido) para los lotes nº 1 y 2 en conjunto, estableciendo el precio del contrato en precios unitarios ofertado por recibo para la Gestión de Cobro 0,12 € (I.V.A. incluido) (0,10 € más 0,02 € en concepto de 21% I.V.A.) y para la Gestión de Devoluciones 0,97 € (I.V.A. incluido) (0,80 € más 0,17 € en concepto de 21% I.V.A.).

**Segundo.-** Prorrogar por una anualidad el contrato de servicios suscrito con las entidades CAIXABANK S.A. (C.I.F.-A-08663619) (con efectos 9 de marzo de 2023), BANCO SANTANDER S.A. (C.I.F.-A-39000013) (con efectos 10 de marzo de 2023) y CAJA RURAL DE BURGOS, FUENTEPELAYO, SEGOVIA Y CASTELLDANS S.C. (C.I.F.-F-40248791) (con efectos 2 de marzo de 2023), para la realización de los servicios de "Gestión de pagos de obligaciones tributarias por domiciliación en entidad financiera, incluido en el lote nº 2 (Cobros de domiciliaciones propias), por importe máximo de 119.790,00 € (I.V.A. incluido) para los lotes nº 1 y 2 en conjunto, estableciendo el precio del contrato en precios unitarios ofertado por recibo para la Gestión de Cobro 0,12 € (I.V.A. incluido) (0,10 € más 0,02 € en concepto de 21% I.V.A.) y

para la Gestión de Devoluciones 0,97 € (I.V.A. incluido) (0,80 € más 0,17 € en concepto de 21% I.V.A.).

**Tercero.**- Satisfacer el gasto que la prórroga genere con cargo a la aplicación presupuestaria 62/9320/22708/16.6 en la que se imputará la cantidad de 100.000 € para hacer frente al gasto de la presente anualidad, según documento de retención de crédito núm. 12023000004053.

Asimismo considerando que la prórroga del contrato extiende sus efectos al año 2024, deberá consignarse crédito en su aplicación presupuestaria por importe de 19.790,00 €, conforme al RC\_FUT núm. 12023000004127.

**Cuarto.**- Acordar improcedente la revisión de precios, excluida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

**Quinto.**- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre.

#### **14.3.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS (VÍAS Y OBRAS).**

Vista la propuesta presentada por el Servicio de Vías y Obras, de fecha de 1 de marzo de 2023, de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

**Primero.**- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la normal de trabajo (un total de 282 horas), durante el mes de febrero de 2023, por personal adscrito al Servicio de Vías y Obras, conforme al siguiente detalle y en los términos recogidos en el Decreto del Vicepresidente 1º nº 2021008809, de fecha de 13 de diciembre de 2021:

##### HORAS EXTRAORDINARIAS

	TRABAJADOR	GRUPO	NUMERO DE HORAS	PUESTO
4	FERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Juan Carlos	C1	1	F
9	GÓMEZ DE LA PEÑA, Juan Luis	C2/C1 C.S.	1	PL
10	MAESTRO MÍNGUEZ, Pedro	C2/C1 C.S.	1	PL
15	TORRES HERMOSILLA, Juan Carlos	C2	1	F

46	PEREDA CARPINTERO, Carlos	C2	1	PL
49	RODRÍGUEZ CANTERA, Carlos	C2	1	PL
51	SERNA VIVANCO, Jesús	C2	3	PL

<b>TOTAL HORAS MES</b>	<b>9</b>
------------------------	----------

HORAS DE FUERZA MAYOR

	TRABAJADOR	GRUPO	NUMERO DE HORAS	PUESTO
1	ALONSO EGIDO, Alberto	A2	6	F
2	LOPEZ FDEZ DE LAS HERAS, J. Ramón	A2	6	F
4	FERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Juan Carlos	C1	5	F
5	ARCE SANTAMARÍA, Carlos	C2/C1 C.S.	12	PL
6	FERNÁNDEZ PADRONES, José Antonio	C2/C1 C.S.	6	PL
7	FERNÁNDEZ PEREZ, José Ramón	C2/C1 C.S.	13	PL
8	FUENTE (DE LA) RUIZ, Rodrigo	C2/C1 C.S.	6	PL
9	GÓMEZ DE LA PEÑA, Juan Luis	C2/C1 C.S.	20	PL
10	MAESTRO MÍNGUEZ, Pedro	C2/C1 C.S.	13	PL
15	TORRES HERMOSILLA, Juan Carlos	C2	9	F
18	BALLESTEROS BRAVO, Raúl	C2	10	PL
22	CASTILLO BARREDO, David	C2	6	PL
23	CAVIA BRIZUELA, Santiago	C2	3	PL
25	DELGADO PANCHÓN, Luis María	C2	6	PL
26	DIEZ DIEZ, Álvaro	C2	3	PL
28	FERNÁNDEZ GARCÍA, Ricardo	C2	3	PL
30	GARCÍA MARTÍNEZ José Luis	C2	12	PL
31	GUTIERREZ MARTINEZ, Arturo	C2	10	PL
32	IZQUIERDO ANTONIANO, Fernando	C2	26	PL
33	IZQUIERDO PÉREZ, Julio	C2	14	PL
34	MAMOLAR SAEZ, José María	C2	7	PL
37	MARTÍNEZ CAVIA, Juan Antonio	C2	3	PL
41	ORTEGA MONJA, César	C2	16	PL
44	PASCUAL TERRADILLOS, Rubén	C2	11	PL
46	PEREDA CARPINTERO, Carlos	C2	10	PL

48	PÉREZ SÁNCHEZ, Jesús María	C2	19	PL
50	SANCHEZ GONZALO, José	C2	3	PL
51	SERNA VIVANCO, Jesús	C2	11	PL
52	TRAPOTE FERNANDEZ, Andrés	C2	4	PL

<b>TOTAL HORAS MES</b>	<b>273</b>
------------------------	------------

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

**14.4.- APROBACIÓN DEL PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y LOS AYUNTAMIENTOS DE BURGOS, ARCOS DE LA LLANA, LOS AUSINES, REVILLARRUZ, IBEAS DE JUARROS, SALDAÑA DE BURGOS, SARRACÍN, VILLARIEZO Y VILLAGONZALO PEDERNALES (BURGOS), PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO AL ALFOZ SUR DESDE LA CIUDAD DE BURGOS.**

Finalizada la redacción del Proyecto de Abastecimiento al Alfoz de Burgos llevado a cabo por la empresa estatal Aguas de las Cuencas de España SA (ACUAES) y comprometidas definitivamente las aportaciones económicas de la Junta de Castilla y León, a través de la Sociedad pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL), Ayuntamiento de Burgos, Diputación Provincial de Burgos y la conformidad de los Ayuntamientos Arcos de la Llana, Los Ausines, Revillarruz, Ibeas de Juarros, Saldaña de Burgos, Sarracin, Villariezo, y Villagonzalo Pedernales con los datos que afectan a su municipio.

Con fecha 30 de enero de 2023, la Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, remite a esta Diputación Provincial, propuesta de Protocolo General de Actuación entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Burgos y los Ayuntamientos de Burgos, Arcos de la Llana, Los Ausines, Revillarruz, Ibeas de Juarros, Saldaña de Burgos, Sarracin, Villariezo, y Villagonzalo Pedernales (Burgos), para determinar el esquema básico de colaboración para ejecutar el Proyecto de Abastecimiento al Alfoz Sur desde la ciudad de Burgos mediante el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- Tramitación y aprobación, si procede, de un proyecto técnico que resuelva las necesidades planteadas.
- Utilización coordinada y adecuación de las infraestructuras existentes que resulten necesarias para la actuación, en concreto, las instalaciones de suministro de agua potable de la ciudad de Burgos, gestionadas por la Sociedad Municipal Aguas de Burgos.
- Desarrollo de las fórmulas administrativas precisas para garantizar la disponibilidad del suelo necesario para la ejecución de las infraestructuras previstas en el proyecto.
- Financiación, en la forma y con la participación que se considere adecuada por las partes, de las infraestructuras necesarias.

Sometido el asunto a votación la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el “Protocolo General de Actuación a suscribir entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Burgos y los Ayuntamientos de Burgos, Arcos de la Llana, Los Ausines, Revillarruz, Ibeas de Juarros, Saldaña de Burgos, Sarracin, Villariezo, y Villagonzalo Pedernales (Burgos), para desarrollar el Proyecto de Abastecimiento al Alfoz Sur desde la Ciudad de Burgos”, que se adjunta a la presente Acta como Anexo III.

**Segundo.-** Facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación para la firma del Protocolo de referencia.

**Tercero.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Vías y Obras, Agricultura, Ganadería y Presa de Alba en la primera reunión que celebre.

#### **14.5.- APROBACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA CREACIÓN DEL CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE BURGOS**

Dada cuenta de las reuniones de trabajo que se han venido desarrollando entre la Diputación Provincial de Burgos y el Ayuntamiento de Burgos, a las que se han sumado también los Ayuntamientos de Aranda de Duero y Miranda de Ebro, manifestándose en la reunión celebrada el pasado día 13 de febrero el deseo de todas las partes de formalizar un “Protocolo para la Creación del Consorcio para la Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Burgos”, en el que se establece la composición de una Comisión de trabajo encargada de llevar a cabo los estudios de

planificación y de la forma de gestión conducente a la creación de antedicho Consorcio, con la finalidad de prestar de forma integral el servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento, transversalmente a todo el territorio de la provincia de Burgos con la máxima eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos materiales y humanos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el “Protocolo para la Creación del Consorcio para la Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Burgos”, el cual se adjunta como Anexo IV a la presente Acta.

**Segundo.-** Facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación para la firma del Protocolo de referencia.

**Tercero.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Espacios Naturales, Medio Ambiente, Extinción de Incendios y Protección Civil en la primera reunión que celebre.

## **15.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.**

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de los siguientes documentos recibidos:

**1.- Sentencia nº 6/2023, de fecha 9 de enero, del Juzgado de lo Social nº 1 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario 0000256/2020, interpuesto por D<sup>a</sup> María Anunciación Barriuso Velasco, Auxiliar de Enfermería, contra la Diputación Provincial de Burgos. La parte actora reclama se declare que la relación laboral entre las partes es de carácter fijo o subsidiariamente indefinido no fijo.**

Y por la que se FALLA estimar en su petición subsidiaria la demanda presentada por D<sup>a</sup> María Anunciación Barriuso Velasco, declarando que la relación laboral que une a las partes es de carácter indefinida no fija con fecha de efectos 20 de enero de 2016, condenando a la entidad demandada a estar y pasar por esta declaración.

**2.- Sentencia nº 79/2023, de fecha 21 de febrero, del Juzgado de lo Social nº 1 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario 0000805/2021, interpuesto por D<sup>a</sup> Natalia Sanza Arranz contra la Diputación Provincial de Burgos, en la que viene prestando servicios con una antigüedad de 05/05/2008, como Psicóloga-Coordinadora del Equipo de Apoyo a Familias. Desde el 20/11/2020 a 31/10/2021, la actora ha estado en situación de reducción de jornada por cuidado de hijo menor, realizando el 85,75% de la jornada ordinaria. Con periodicidad semestral la Diputación Provincial de Burgos**

reconoce el derecho de la actora a percibir el complemento de utilización de vehículo particular, habiendo satisfecho únicamente el citado complemento en un 85,75%, desde el 20/11/2020 a 31/10/2021, y adeudando la entidad demandada la cantidad de 259,20.-€.

Y por la que se FALLA estimar la demanda interpuesta por D<sup>a</sup> Natalia Sanza Arranz, condenando a la Diputación Provincial de Burgos a abonar a la demandante la cantidad de 259,20.-€, en concepto de diferencias en el abono del complemento de utilización de vehículo particular del periodo de 20/11/2020 a 31/10/2021.

**3.- Sentencia nº 45/2023, de fecha 16 de febrero, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario 000050/2021, interpuesto por D. Fernando Fierro López** contra la Diputación Provincial de Burgos y el Ayuntamiento de Huerta de Arriba. Nos encontramos ante un supuesto donde se solicita la anulación de las convocatorias de 6 y 23 de mayo y contra la celebración de la sesión ordinaria de 28 de mayo de 2021, entendiéndose que también se están impugnando las decisiones que se adoptaron en el mismo.

Y por la que se FALLA estimar la demanda formulada por el demandante contra las resoluciones impugnadas y, conforme con lo pretendido, debo declarar y declaro contrario al ordenamiento jurídico las convocatorias de 6 y 23 de mayo y contra la celebración de la sesión ordinaria de 28 de mayo de 2021, así como todos los puntos tratados y aprobados en la sesión.

**4.- Sentencia nº 36/2023, de fecha 13 de febrero, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Burgos, recaída en procedimiento abreviado 0000259/2022, interpuesto por D. Manuel Ruigómez Muriedas** contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto frente a la Providencia de Apremio 000093988834 Identificación 1988211354 de fecha 22 de noviembre de 2021 de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se notificaba el inicio del expediente de apremio de la sanción con referencia 002187847787 e identificación 1064200342 de fecha 3 de noviembre de 2020. La parte recurrente sostiene que la resolución impugnada no era conforme a derecho por cuanto que consideraba que no se había procedido a notificar la sanción de la que derivaba la providencia de apremio, siendo la notificación de esta la primera noticia que tenía el actor de la existencia de dicha sanción.

Y por la que se FALLA desestimar el recurso contencioso administrativo presentado por D. Manuel Ruigómez Murieda contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto frente a la Providencia de Apremio 000093988834 Identificación 1988211354 de fecha 22 de noviembre de 2021 de la Diputación Provincial de Burgos. Sin imposición de las costas.

**5.- Auto de aclaración nº 00005/2023, de fecha 13 de febrero, de la Sala de lo Social nº 1 de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en relación al recurso de suplicación nº 1106/2022 interpuesto por la Diputación Provincial de Burgos, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos en autos nº 21/2022 seguidos a instancia de D. Aitor Fernández Alejos, con categoría profesional de Peón, en reclamación sobre derecho y cantidad, y por el que aclara la sentencia nº 69/2023 dictada en el presente recurso con fecha 1 de febrero de 2023.**

Y por la que se FALLA declarar de oficio la inadecuación del procedimiento seguido y, con revocación de la sentencia dictada en fecha 26 de octubre de 2022 por el Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos en autos 21/2022, desestimamos la demanda interpuesta por D. Aitor Fernández Alejos contra la Diputación Provincial de Burgos. Sin costas.

#### **16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y cuatro folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE,**

  
**Fdo.: César Rico Ruiz**

**EL SECRETARIO GENERAL,**

  
**Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel**



**Plan de Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destino Garoña.**

**“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- Next Generation”**

**Componente 14: “Modernización y Competitividad del Sector Turístico”, Inversión 1. Submedida 2.**

**CUADRO-RESUMEN PROGRAMACIÓN ACTUACIONES**

Ejes programáticos	Actuaciones	Anualidad 2022 (8 meses)	Anualidad 2023	Anualidad 2024	Anualidad 2025 (4 meses)	Total
<b>Eje 1. Transición verde y sostenible</b>	1 Creación de un circuito de observación ornitológica	0 €	50.000 €	50.000 €	0 €	100.000 €
	2 Puesta en valor como recurso turístico de la cabaña del caballo Losino	0 €	60.000 €	60.000 €	20.000 €	140.000 €
	3 Infraestructura ciclista: acondicionamiento de vías y señalización digital	0 €	100.000 €	100.000 €	23.560 €	223.560 €
	<b>Total EJE 1</b>	<b>0 €</b>	<b>210.000 €</b>	<b>210.000 €</b>	<b>43.560 €</b>	<b>463.560 €</b>
<b>Eje 2. Mejora de la eficiencia energética</b>	4 Embarcación electrosolar para navegar por el río Ebro (San Martín de Don - Sobrón)	0 €	0 €	340.000 €	0 €	340.000 €
	5 Impulso de la movilidad turística sostenible	0 €	95.000 €	145.000 €	50.000 €	290.000 €
	6 Apoyo a la implantación de medidas de sostenibilidad energética en establecimientos turísticos del destino	0 €	25.000 €	25.000 €	0 €	50.000 €
	<b>Total EJE 2</b>	<b>0 €</b>	<b>120.000 €</b>	<b>510.000 €</b>	<b>50.000 €</b>	<b>680.000 €</b>



<b>Eje 3. Transición digital</b>	7	Inclusión de chatbot/asistente virtual en herramientas de promoción turística online	0 €	45.000 €	55.000 €	25.000 €	125.000 €
	8	Proyecto Piloto de Inteligencia competitiva	0 €	35.000 €	35.000 €	20.000 €	90.000 €
	9	Digitalización rutas de senderismo	0 €	15.000 €	15.000 €	0 €	30.000 €
	10	Turismo virtual	0 €	30.000 €	30.000 €	0 €	60.000 €
	<b>Total EJE 3</b>		<b>0 €</b>	<b>125.000 €</b>	<b>135.000 €</b>	<b>45.000 €</b>	<b>305.000 €</b>
<b>Eje 4. Competitividad</b>	11	Mejora y diversificación de la oferta de servicios de estancia y alojamiento	0 €	125.000 €	280.000 €	225.058 €	630.058 €
	12	Acondicionamiento del medio natural para el disfrute a través de vías ferratas	0 €	145.000 €	140.000 €	0 €	285.000 €
	13	Creación de productos turísticos en el área de influencia de Garoña	0 €	60.000 €	0 €	0 €	60.000 €
	14	Comunicación y marketing turístico	0 €	0 €	75.000 €	0 €	75.000 €
	15	Apoyo a la promoción y comercialización de recursos y productos turísticos	0 €	20.000 €	140.000 €	60.000 €	220.000 €
	16	Plan formativo para profesionales y emprendedores del sector turístico del destino basado en la transición verde y la sostenibilidad ambiental	0 €	25.000 €	0 €	0 €	25.000 €
	17	Prescriptores del destino para la puesta en valor de los recursos naturales y del territorio	0 €	0 €	15.000 €	0 €	15.000 €
	18	Órgano Gestor, comunicación y seguimiento-evaluación del Plan de Sostenibilidad Turística Garoña / Municipios de Burgos	0 €	49.261 €	49.261 €	16.420 €	114.942 €
	<b>Total EJE 4</b>		<b>0 €</b>	<b>424.261 €</b>	<b>699.261 €</b>	<b>301.478 €</b>	<b>1.425.000 €</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>0 €</b>	<b>879.261 €</b>	<b>1.554.261 €</b>	<b>440.038 €</b>	<b>2.873.560 €</b>

# PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

## DIPUTACIÓN DE BURGOS 2023

	Unidad Gestora	CPV principal	Objeto Expediente	Tipo	Proc Adjcion	SARA	Financiación Next Generation EU	Lugar Ejecución Contrato	Valor estimado (€)	PBL (€)	PBL - IVA (€)	Lotes	Fecha estimada de licitación	Duración Contrato en meses
1	Diputación de Burgos - Asesoría Jurídica	79100000-5	Contratación de los servicios de Procurador: Representación procesal en juicio de la Diputación Provincial de Burgos y Organismos directamente dependiente	Serv.	Menor	No	No	Burgos	7.438,00 €	9.000,00 €	7.438,00 €	NO	Segundo trimestre año	12
2	Diputación de Burgos - Bienestar Social	85300000-2	Prestación del Servicio de ayuda a domicilio en los municipios de la provincia de Burgos con excepción de la capital, Aranda de Duero y Miranda de Ebro.	Serv.	Abierto	SI	No	Provincia de Burgos	5.785.123,97 €	7.000.000,00 €	5.785.123,97 €	NO	Posibilidad prórroga hasta sept. 2025	24
3	Diputación de Burgos - Bienestar Social	80561000-4	Coordinación Plan Provincial de Drogodependencias en municipios de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes	Serv.	Abierto simplificado	No	No	Provincia de Burgos	19.008,26	23.000,00 €	19.008,26 €	No	Contrato hasta marzo 2024. Nueva licitación 4º trimestre 2023	12
4	Diputación de Burgos - Bienestar Social	34100000-8	Suministro de vehículos para el Servicio de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos	Stro.	Abierto	SI	SI	Burgos	206.611,57	250.000,00 €	206.611,57 €	NO	1º trimestre	9
5	Diputación de Burgos - Bienestar Social	39000000-2	Adquisición de mobiliario adaptado en aplicación de los protocolos de actuación para los Centros Residenciales dependientes de la Diputación Provincial de Burgos	Stro.	Abierto	SI	SI	Centros residenciales	123.966,94	150.000,00 €	123.966,94 €	NO	1º trimestre	9
6	Diputación de Burgos - Bienestar Social	80000000-4	Contratación de docentes para la impartición de los "talleres de igualdad" en los municipios de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes	Serv.	Menor	NO	No	Provincia de Burgos	7.107,44	8.600,00 €	7.107,44 €	NO	1º trimestre	9
7	Diputación de Burgos - Bienestar Social	80000000-4	Contratación de docentes para la impartición de los "talleres de inclusión social" en los municipios de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes	Serv.	Menor	NO	No	Provincia de Burgos	8.512,40	10.300,00 €	8.512,40 €	NO	1º trimestre	9
8	Diputación de Burgos - Bienestar Social	80000000-4	Contratación de docentes para la impartición de los "talleres de formación de cuidadores" en los municipios de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes.	Serv.	Menor	NO	No	Provincia de Burgos	13.223,14	16.000,00 €	13.223,14 €	NO	1º trimestre	9
9	Diputación de Burgos - Bienestar Social	80000000-4	Contratación de docentes para la impartición de los "talleres de formación en el empleo" en los municipios de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes.	Serv.	Menor	NO	No	Provincia de Burgos	13.223,14	16.000,00 €	13.223,14 €	NO	1º trimestre	9
10	Diputación de Burgos - Bienestar Social	80000000-4	Contratación de docentes para la impartición de los "talleres de actividad psicológica para mayores de 60 años" en los municipios de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes.	Serv.	Menor	NO	No	Provincia de Burgos	9.338,84	11.300,00 €	9.338,84 €	NO	1º trimestre	9

	Unidad Gestora	CPV principal	Objeto Expediente	Tipo	Proc Adjcion	SARA	Financiación Next Generation EU	Lugar Ejecución Contrato	Valor estimado (€)	PBL (€)	PBL - IVA (€)	Lotes	Fecha estimada de licitación	Duración Contrato en meses
11	Diputación de Burgos - Bienestar Social	80000000-4	Contratación de docentes para la impartición de los "talleres de actividad física/psicológica para mayores de 60 años" en los municipios de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes.	Serv.	Menor	NO	No	Provincia de Burgos	11.322,31	13.700,00 €	11.322,31 €	NO	1º trimestre	9
12	Diputación de Burgos - Bienestar Social	80000000-4	Contratación de docentes para la impartición de los "talleres de nuevas tecnologías para mayores de 60 años" en los municipios de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes.	Serv.	Menor	NO	No	Provincia de Burgos	8.347,11	10.100,00 €	8.347,11 €	NO	1º trimestre	9
13	Diputación de Burgos - Bienestar Social	80000000-4	Contratación de docentes para la impartición de los "talleres de actividad física para mayores de 60 años" en los municipios de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes.	Serv.	Menor	NO	No	Provincia de Burgos	4.710,74	5.700,00 €	4.710,74 €	NO	1º trimestre	9
14	Diputación de Burgos - Bienestar Social	80000000-4	Contratación de docentes para la impartición de los "talleres de club de lectura" en los municipios de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes.	Serv.	Menor	NO	No	Provincia de Burgos	7.190,08	8.700,00 €	7.190,08 €	NO	1º trimestre	9
15	Diputación de Burgos - Cultura	79800000-2	Maquetación trabajo El Arte Románico Bungalés. Volúmenes 4, 5 y 6	Serv.	Menor	No	No	Burgos	10.769,22 €	13.030,76 €	10.769,22 €	NO	2º trimestre	2
16	Diputación de Burgos - Cultura	79800000-2	Impresión trabajo el Arte Románico Bungalés, volúmenes 4, 5 y 6	Serv.	Abierto súper simplificado	No	No	Burgos	28.000,00 €	33.880,00 €	28.000,00 €	SI	2º trimestre	
17	Diputación de Burgos - Cultura	79800000-2	Programación cultural Clunia Cerca de Ti - Varias actuaciones	Serv.	Menor	No	No	Varias localidades	14.462,81 €	17.500,00 €	14.462,81 €	NO	3º trimestre	3
18	Diputación de Burgos - Cultura	92312000-1	Contratación de una actuación para el Festival de Verano de Clunia	Serv.	Menor	No	No	Yacimiento Clunia	12.396,69 €	15.000,00 €	12.396,69 €	NO	3º trimestre	3
19	Diputación de Burgos - Cultura	92312000-1	Contratación de una actuación para el Festival de Verano de Clunia	Serv.	Menor	No	No	Yacimiento Clunia	12.396,69 €	15.000,00 €	12.396,69 €	NO	3º trimestre	3
20	Diputación de Burgos - Cultura	92312000-1	Contratación de una actuación para el Festival de Verano de Clunia	Serv.	Menor	No	No	Yacimiento Clunia	12.396,69 €	15.000,00 €	12.396,69 €	NO	3º trimestre	3
21	Diputación de Burgos - Cultura	92312000-1	Contratación de una actuación para el Festival de Verano de Clunia	Serv.	Menor	No	No	Yacimiento Clunia	12.396,69 €	15.000,00 €	12.396,69 €	NO	3º trimestre	3
22	Diputación de Burgos - Cultura	92312000-1	Contratación de una actuación para el Festival de Verano de Clunia	Serv.	Menor	No	No	Yacimiento Clunia	12.396,69 €	15.000,00 €	12.396,69 €	NO	3º trimestre	3
23	Diputación de Burgos - Cultura	92312000-1	Contratación de una actuación para el Festival de Verano de Clunia.	Serv.	Menor	No	No	Yacimiento Clunia	12.396,69 €	15.000,00 €	12.396,69 €	NO	3º trimestre	3
24	Diputación de Burgos - Cultura	72000000-5	Contenido web Campaneros de la Provincia de Burgos.	Serv.	Menor	No	No	Burgos	2.500,00 €	3.025,00 €	2.500,00 €	NO	1º trimestre	3
25	Diputación de Burgos - Cultura	79800000-2	Digitalización toques campana.	Serv.	Menor	No	No	Burgos	2.000,00 €	2.420,00 €	2.000,00 €	NO	2º trimestre	4
26	Diputación de Burgos - Cultura	79800000-2	Reportajes etnográficos Campaneros provincia de Burgos	Serv.	Menor	No	No	Burgos	6.611,57 €	8.000,00 €	6.611,57 €	NO	3º trimestre	4
27	Diputación de Burgos - Cultura	72000000-5	Mantemimiento y gestión web Grupos Artísticos	Serv.	Menor	No	No	Burgos	2.066,12 €	2.500,00 €	2.066,12 €	NO	1º trimestre	12
28	Diputación de Burgos - Cultura	92312000-1	Contratación de actuaciones para el Certamen provincial de teatro no profesional	Serv.	Menor	No	No	Burgos	6.280,99 €	7.600,00 €	6.280,99 €	NO	4º trimestre	2
29	Diputación de Burgos - Cultura	92312000-1	Contratación de actuaciones de grupos para la "Muestra de Bailes Provinciales"	Serv.	Menor	No	No	Localidades provincia	14.876,03 €	18.000,00 €	14.876,03 €	NO	3º trimestre	2
30	Diputación de Burgos - Cultura	92312000-1	Contratación de actuaciones de grupos para los Bungalés	Serv.	Menor	No	No	Localidades provincia	11.570,25 €	14.000,00 €	11.570,25 €	NO	4º trimestre	2

	Unidad Gestora	CPV principal	Objeto Expediente	Tipo	Proc Adjcion	SARA	Financiación Next Generation EU	Lugar Ejecución Contrato	Valor estimado (€)	PBL (€)	PBL - IVA (€)	Lotes	Fecha estimada de licitación	Duración Contrato en meses
31	Diputación de Burgos - Cultura	92312000-1	Muestra Corales Burgalesas-Actuaciones grupos	Serv.	Menor	No	No	Localidades provincia	8.264,46 €	10.000,00 €	8.264,46 €	NO	4º trimestre	2
32	Diputación de Burgos - Cultura	92312000-1	Actuaciones Circuitos Escénicos provincia de Burgos Varias actuaciones	Serv.	Convenio con la Junta de Castilla y León	No	No	Localidades provincia	46.280,99 €	56.000,00 €	46.280,99 €	NO	1º trimestre	12
33	Diputación de Burgos - Cultura	92312000-1	Ciclo de Teatro en la provincia - Actuaciones grupos	Serv.	Subvención de Cultura a los ayuntamientos	No	No	Localidades provincia	24.793,39 €	30.000,00 €	24.793,39 €	NO	1º SEMESTRE	12
34	Diputación de Burgos - Cultura	92312000-1	Ciclo de Música Clásica en la provincia - Varias actuaciones	Serv.	Colaboración con la Sociedad Filarmónica	No	No	Localidades provincia	16.528,92 €	20.000,00 €	16.528,92 €	NO	3º trimestre	4
35	Diputación de Burgos - Cultura		Docuserie Orígenes del Castellano "Chartularium la aventura del origen"	Serv.	Negociado sin publicidad	No	No	Burgos	60.000,00 €	72.600,00 €	60.000,00 €	NO	1º trimestre	4
36	Diputación de Burgos - Cultura		Guión y grabación audioguías descargables mediante códigos QR sobre la Circunnavegación de Magallanes	Serv.	Menor	No	No	Burgos	14.999,00 €	18.148,79 €	14.999,00 €	NO	2º trimestre	4
37	Diputación de Burgos - Cultura		Proyecto y ejecución contrato obra para la conexión del Teatro Romano de Clunia con el Alto de Castro	Obra	Abierto simplificado	No	No	Yacimiento Clunia	247.933,88 €	300.000,00 €	247.933,88 €	NO	4º trimestre	12
38	Diputación de Burgos - Cultura	92312000-1	Encuentro Pendones Concejiles		Menor	No	No	Localidades provincia	10.330,58 €	12.500,00 €	10.330,58 €	NO	3º trimestre	3
39	Diputación de Burgos - Cultura	79340000-9	Contrato Patrocinio programa Canal 8 "Quién nos va a salvar"	Serv.	Menor	No	No	Burgos	12.000,00 €	14.520,00 €	12.000,00 €	NO	2º trimestre	3
40	Diputación de Burgos - Cultura	71200000-0	Redacción proyecto Desarrollo Territorial Clunia	Serv.	Menor	No	No	Burgos	14.000,00 €	16.940,00 €	14.000,00 €	NO	1º trimestre	4
41	Diputación de Burgos - Cultura	92312000-1	Programa Teatro en la Escuela en el Albergue de Pineda de la Sierra (Burgos)	Serv.	Negociado sin publicidad	No	No	Pineda de la Sierra	24.793,39 €	30.000,00 €	24.793,39 €	NO	1º trimestre	12
42	Diputación de Burgos - Cultura	92312000-1	Muestra Provincial de dulzaineros y música tradicional - Actuaciones Grupos	Serv.	Colaboración con dulzaineros	No	No	Localidades provincia	16.528,92 €	20.000,00 €	16.528,92 €	NO	2º trimestre	6
43	Diputación de Burgos - Cultura		Trabajos de construcción de un depósito de aguas en Clunia.	Obra	Menor	No	No	Yacimiento Clunia	24.793,39 €	30.000,00 €	24.793,39 €	NO	3º trimestre	6
44	Diputación de Burgos - Informática	30200000-1	Copia de backup en la nube cloud	Serv.	Menor	No	No	Burgos	12.396,69 €	15.000,00 €	12.396,69 €			
45	Diputación de Burgos - Informática		Proyecto de adecuación al Esquema nacional de Seguridad y Plan de actuación sobre la Ley 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales	Serv.	Abierto súper simplificado	No	No	Burgos	23.966,94 €	29.000,00 €	23.966,94 €			
46	Diputación de Burgos - Informática	30200000-1	Licencia y configuración del módulo de gestión de órganos de gobierno	Stro.	Abierto súper simplificado	No	No	Burgos	45.780,00 €	55.393,80 €	45.780,00 €			
47	Diputación de Burgos - Informática		Mantenimiento aplicaciones informáticas T-SYSTEMS (V.E. 148.760,33 €) y contratación paquete de horas para asistencia técnica aplicaciones de T-Systems (21.942,15 €).	Serv.	Negociado sin publicidad	No	No	Burgos	170.702,48 €	206.550,00 €	170.702,48 €	No	1er semestre	48 + 24
48	Diputación de Burgos - Informática		Integración de la PTS en el servicio de notificaciones DEHU (VE 16.837,19€) e implantación del módulo de gestión de órganos de gobierno (VE 45.780,00 €)	Serv.	Negociado sin publicidad	No	No	Burgos	62.617,19 €	75.766,80 €	62.617,19 €	No	2º semestre	6

	Unidad Gestora	CPV principal	Objeto Expediente	Tipo	Proc Adjcion	SARA	Financiación Next Generation EU	Lugar Ejecución Contrato	Valor estimado (€)	PBL (€)	PBL - IVA (€)	Lotes	Fecha estimada de licitación	Duración Contrato en meses
49	Diputación de Burgos - Informática		Suministro de equipos informáticos. Contrato formado por 4 lotes: Renovación de equipos para la Academia de dibujo (VE 24.793,39 €), Renovación de equipos para los CEAS (VE 14.876,03 €), Renovación de equipos PC'S (VE 28.952,62 €) y Renovación de monitores (8.264,46 €)	Stro	Abierto simplificado	No	No	Burgos	76.886,50 €	93.032,67 €	76.886,50 €	SI	1er semestre	12
50	Diputación de Burgos - Informática		Actualización de los sistemas operativos de los de servidores windows de los equipos informáticos de la Diputación de Burgos	Serv.	Abierto simplificado	No	No	Burgos	28.925,62 €	35.000,00 €	28.925,62 €		1er semestre	
51	Diputación de Burgos - Informática	30200000-1	Actualización del sistema de email corporativo	Serv.	Abierto simplificado	No	No	Burgos	37.190,08 €	45.000,00 €	37.190,08 €		1er semestre	
52	Diputación de Burgos - Informática		Mantenimiento aplicacione GINPIX Nóminas y RRHH	Serv.	Menor	No	No	Burgos	14.876,03 €	18.000,00 €	14.876,03 €			
53	Diputación de Burgos - Informática	30200000-1	Suministro de licencias Webex para el personal de la Diputación de Burgos	Stro.	Menor	No	No	Burgos	1.652,89 €	2.000,00 €	1.652,89 €			
54	Diputación de Burgos - Informática	30200000-1	Suministro del gestor anti-spam de email corporativo	Stro.	Menor	No	No	Burgos	2.892,56 €	3.500,00 €	2.892,56 €			
55	Diputación de Burgos - Informática	30200000-1	Suministro de Licencias antivirus para el personal de la Diputación de Burgos	Stro.	Menor	No	No	Burgos	2.066,12 €	2.500,00 €	2.066,12 €			
56	Diputación de Burgos - Informática	30200000-1	Suministro de Licencias AUTODESK AUTOCAD	Stro.	Menor	No	No	Burgos	4.462,81 €	5.400,00 €	4.462,81 €			
57	Diputación de Burgos - Informática	30200000-1	Suministro de Licencias CITRIX	Stro.	Menor	No	No	Burgos	2.314,05 €	2.800,00 €	2.314,05 €			
58	Diputación de Burgos - Informática	30200000-1	Suministro de licencia SONICWALL cortafuegos	Stro.	Menor	No	No	Burgos	3.553,72 €	4.300,00 €	3.553,72 €			
59	Diputación de Burgos - Informática	30200000-1	Suministro de Licencia PRESTO gestión de proyectos	Stro.	Menor	No	No	Burgos	1.570,25 €	1.900,00 €	1.570,25 €			
60	Diputación de Burgos - Informática	30200000-1	Suministro de licencia TEAM VIEWER	Stro.	Menor	No	No	Burgos	2.148,76 €	2.600,00 €	2.148,76 €			
61	Diputación de Burgos - Informática		Mantenimiento aplicación BOPBUR	Serv.	Menor	No	No	Burgos	1.239,67 €	1.500,00 €	1.239,67 €			
62	Diputación de Burgos - Informática		Servicio Cloud de REGISTRA	Serv.	Menor	No	No	Burgos	4.842,84 €	5.859,84 €	4.842,84 €			
63	Diputación de Burgos - Informática		Servicio Cloud de BOPBUR	Serv.	Menor	No	No	Burgos	3.230,52 €	3.908,93 €	3.230,52 €			
64	Diputación de Burgos - Informática		Asistencia técnica de Sistemas	Serv.	Menor	No	No	Burgos	3.630,00 €	4.392,30 €	3.630,00 €			
65	Diputación de Burgos - Residencia San Agustín	33100000-1	Suministro 5 camas Articuladas para la Residencia de San Agustín	Stro	Menor	no		Burgos	4.545,00 €	5.500 €	4.545,00 €	no	1 semestre	3
66	Diputación de Burgos - Residencia San Salvador		Mantenimiento preventivo Sala de Calderas y sistemas de energía solar térmica	Serv.	Abierto	No		Resid. San Salvador	3.200,00 €	2.528,00 €	672,00 €		2º semestre	12
67	Diputación de Burgos - Residencias - Centros Residenciales	33100000-1	Adquisición material sanitario - Gastos extraordinarios COVID-19 que se destinarán a las Residencias dependientes de la Diputación Provincial de Burgos. Residencia de Oña (30.000 €), ..... Formado por 4 lotes (guantes de nitrilo, mascarillas, batas y gafas)	Stro.	Abierto simplificado	No	No	Centros Residenciales				SI	1er trimestre	12

	Unidad Gestora	CPV principal	Objeto Expediente	Tipo	Proc Adjcion	SARA	Financiación Next Generation EU	Lugar Ejecución Contrato	Valor estimado (€)	PBL (€)	PBL - IVA (€)	Lotes	Fecha estimada de licitación	Duración Contrato en meses
68	Diputación de Burgos - Residencias - Centros Residenciales	15000000-8	Suministro y distribución de productos alimenticios que se destinarán a las Residencias dependientes de la Diputación Provincial de Burgos.	Stro.	SDA	SI	No	Centros Residenciales		730.280,00 €		SI	2º semestre	48
69	Diputación de Burgos - Residencias - Centros Residenciales	33760000-5; 19640000-4; 39800000-0; 39831210-1;	Suministro de Productos de limpieza con destino a os Centros Residenciales dependientes de la Excm. Diputación provincial de Burgos,	Stro.	Abierto simplificado	No	No	Centros Residenciales				SI	4º trimestre	
70	Diputación de Burgos - Residencias - Centros Residenciales	18000000-9	Adquisición de vestuario y calzado con destino al personal de los centros residenciales de la Diputación Provincial de Burgos para 2023.	Stro.	Abierto simplificado	No	No	Centros Residenciales				SI	4º trimestre	Adjudicado el 9/12/2022
71	Diputación de Burgos - Residencias - Centros Residenciales	39500000-7	Suministro lencería y hogar con destino al personal de los centros residenciales de la Diputación Provincial de Burgos para 2023.	Stro.	Abierto simplificado	No	No	Centros Residenciales				SI	3er trimestre	
72	Diputación de Burgos - SAJUMA - Asesoramiento Jurídico y Régimen Local		Contrato de servicios para la realización de página web de Fondos Next e implementación del canal de denuncias	Serv.	Menor	No	No	Burgos	10.486,00 €	12.688,06 €	10.486,00 €			
73	Diputación de Burgos - SAJUMA - Asesoramiento Jurídico y Régimen Local		Contrato de servicios para la implementación de la herramienta de inventarios	Serv.	Menor	No	No	Burgos	5.900,00 €	7.139,00 €	5.900,00 €			
74	Diputación de Burgos - SAJUMA - Asesoramiento Jurídico y Régimen Local		Contrato de servicios para la contratación de una base especializada en contratación y elaboración de pliegos	Serv.	Menor	No	No	Burgos	7.603,00 €	9.199,63 €	7.603,00 €			
75	Diputación de Burgos - SAJUMA - Gestión de obras y proyectos municipales y Arquitectura (GOPMA)		Elaboración de mediciones y presupuesto para la solicitud de subvención de la Fase III restauración del monasterio de San Salvador en Oña	Serv.	Menor	No	NO	San Salvador de Oña	4.000,00 €	4.840,00 €	4.000,00 €	NO	1º trimestre	2
76	Diputación de Burgos - SAJUMA - Gestión del Patrimonio		Servicio de redacción de proyecto de demolición de edificio de la Florida	Serv.	Menor	NO	NO	VARIOS	9.917,36 €	12.000,00 €	9.917,36 €	1	1er trimestre	3
77	Diputación de Burgos - SAJUMA - Gestión del Patrimonio	09123000-7	Suministro de Gas Natural a las instalaciones y equipamientos de la Diputación Provincial de Burgos.	Stro.	Abierto	SI	NO	Centros de Diputación	996.424,36 €	1.205.673,48 €	996.424,36 €	1	1º trimestre	24
78	Diputación de Burgos - SAJUMA - Gestión del Patrimonio	50750000-7	Mantenimiento de ascensores en las instalaciones de la Diputación Provincial de Burgos.	Serv.	Abierto	SI	NO	Centros de Diputación	245.577,36 €	148.574,30 €	122.788,68 €	2	1º semestre	12+12
79	Diputación de Burgos - SAJUMA - Gestión del Patrimonio	50700000-2	Mantenimiento de la climatización en el Monasterio de San Agustín (Burgos).	Serv.	Abierto simplificado	NO	NO	Monasterio de San Agustín	24.000,00 €	7.260,00 €	6.000,00 €	1	3º trimestre	12+36
80	Diputación de Burgos - SAJUMA - Recuperación de Archivos	79995100-6; 79995200-7	Organización de fondos documentales de los ayuntamientos de la provincia de Burgos. Programa 2023	Serv.	Abierto	NO	NO	Burgos	112.000,00 €	135.520,00 €	112.000,00 €	SI	1º semestre	6 meses
81	Diputación de Burgos - SAJUMA - Recuperación de Archivos	72400000-4	Mantenimiento de herramienta informática de gestión de archivos	Serv.	Menor	NO	NO	Burgos	4.807,33 €	5.816,87 €	4.807,33 €	NO	1º trimestre	12 meses
82	Diputación de Burgos - SAJUMA - Recuperación de Archivos	60100000-9	Transporte e instalación de fondos documentales de diversos programas, formado por dos lotes. Devolución programa 2022 (VE 10.000 €) y traslado programa 2023 (VE 15.000 €)	Serv.	Abierto súper simplificado	No	No	Provincia de Burgos	25.000,00 €	30.250,00 €	25.000,00 €	SI		
83	Diputación de Burgos - SAJUMA - Recuperación de Archivos	79800000-2	Digitalización de documentos de los archivos municipales. Programa 2022	Serv.	Menor	NO	NO	Burgos	14.999,99 €	18.149,99 €	14.999,99 €		1º semestre	6 meses
84	Diputación de Burgos - SAJUMA - Recuperación de Archivos	79963000-2	Restauración de documentos de fondos históricos	Serv.	Menor	NO	NO	Burgos	14.999,99 €	18.149,99 €	14.999,99 €		1º semestre	6 meses

	Unidad Gestora	CPV principal	Objeto Expediente	Tipo	Proc Adjcion	SARA	Financiación Next Generation EU	Lugar Ejecución Contrato	Valor estimado (€)	PBL (€)	PBL - IVA (€)	Lotes	Fecha estimada de licitación	Duración Contrato en meses
85	Diputación de Burgos - SAJUMA- Sección de Asesoramiento económico, financiero y contable	72000000-5	Suministro de una aplicación informática de Padrón de habitantes (en Cloud) y mantenimiento.	Stro.	Abierto	SI	SI/No	Provincia de Burgos	363.636,36 €	440.000,00 €	363.636,36 €	NO	1º semestre	48 meses
86	Diputación de Burgos - SAJUMA- SEMANTIC		Prestación servicio Delegado de Protección de Datos.	Serv.	Abierto	No	No	Burgos	247.933,88 €	150.000,00 €	123.966,94 €	No	1º trimestre	24+24
87	Diputación de Burgos - SAJUMA- SEMANTIC	72000000-5	Actualización página web Diputación.	Serv.	Abierto	No	No	Burgos	100.000,00 €	100.000,00 €	82.644,62 €	No	1º trimestre	8
88	Diputación de Burgos - SAJUMA- SEMANTIC	32200000-5; 50341000-7; 51300000-5	FASE III -Mejora señal TDT - provincia.	Serv.	Abierto	SI	No	Burgos	499.730,00 €	499.730,00 €	413.000,00 €	SI	1º trimestre	16
89	Diputación de Burgos - Secretaría General	22200000-2	Adquisición de base de datos jurídica	Stro.	Empresario único	No	No	Burgos	15.856,56 €	20.071,59 €	15.856,56 €			
90	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local	79900000-3	Feria de Madrid- Fusión	Serv.	Empresario único	NO	No	Madrid	50.000,00 €	60.500,00 €	50.000,00 €		1º trimestre	3 días
91	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local	79900000-3	Contratación del servicio de azafatas para la Vuelta de Burgos	Serv.	Menor	NO	No	Burgos	1.700,00 €	1.857,00 €	1.700,00 €		2º trimestre	5 días
92	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local	18530000-3	Suministro de material y equipación promocional de Burgos Alimenta	Stro.	Empresario único	NO	No	Burgos	30.000,00 €	36.300,00 €	30.000,00 €		2º trimestre	
93	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local	92100000-2	Edición de vídeos de cocineros para la promoción gastronómica en la Vuelta a Burgos	Serv.	Menor	NO	No	Burgos	4.235,00 €	3.500,00 €	4.235,00 €		3º trimestre	
94	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local	92100000-2	Retransmisión de los servicios audiovisuales de la Vuelta a Burgos (Streaming)	Serv.	Menor	NO	No	Burgos	4.719,00 €	3.500,00 €	4.719,00 €		2º trimestre	
95	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local	34000000-7	Alquiler de camión con pantalla para emisión de la promoción de Burgos Alimenta	Serv.	Menor	NO	No	Burgos	4.477,00 €	3.700,00 €	4.477,00 €		2º trimestre	
96	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local	55100000-1	Contratación de los servicios de alojamientos para el personal del Servicio de Burgos Alimenta	Serv.	Menor	NO	No	Burgos	9.075,00 €	7.500,00 €	9.075,00 €			
97	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local		Suministro de productos agroalimentarios para la promoción de Burgos Alimenta			NO	No	Burgos	22.000,00 €	20.000,00 €	22.000,00 €			
98	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local		Contratación de publicaciones promocionales en prensa, radio y televisión de Burgos Alimenta			NO	No	Burgos	22.000,00 €	20.000,00 €	22.000,00 €			
99	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local	79900000-3	Alquiler de suelo y stand modular para la Feria de Gourmet en Madrid		Empresario único	NO	No	Madrid	90.000,00 €	100.000,00 €	90.000,00 €		1º trimestre	4 días
100	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local	79900000-3	Alquiler de suelo y stand modular para EL FORUM GASTRONOMIC		Empresario único	NO	No	Barcelona	50.000,00 €	55.000,00 €	50.000,00 €		1º trimestre	3 días
101	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local	79900000-3	Alquiler de suelo y stand modular para la Feria Speciality and Fine Food Fair		Empresario único	NO	No	Londres	80.000,00 €	96.800,00 €	80.000,00 €		2º trimestre	3 días
102	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local	79900000-3	Alquiler de suelo y stand modular para la Feria gastronómica de Valencia		Menor	NO	No	Valencia	12.000,00 €	13.200,00 €	12.000,00 €		2º trimestre	3 días
103	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local	79900000-3	Alquiler de suelo y stand modular para la BWV BARCELONA		Empresario único	NO	No	Barcelona	91.199,29 €	82.908,45 €	91.199,29 €		1º trimestre	3 días

	Unidad Gestora	CPV principal	Objeto Expediente	Tipo	Proc Adjcion	SARA	Financiación Next Generation EU	Lugar Ejecución Contrato	Valor estimado (€)	PBL (€)	PBL - IVA (€)	Lotes	Fecha estimada de licitación	Duración Contrato en meses
104	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local	79900000-3	Alquiler de stand modular para la Feria gastronómica de San José en Melgar de Fernamental (Burgos)		Menor	NO	No	Melgar de Fernamental	9.000,00 €	10.890,00 €	9.000,00 €		1º trimestre	3 días
105	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local	79900000-3	Alquiler de stand modular para la Feria gastronómica de maqintaria de Lerma (Burgos)		Empresario único	NO	No	Lerma	20.000,00 €	24.200,00 €	20.000,00 €		1º trimestre	3 días
106	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local	79900000-3	Alquiler de suelo y stand modular para la Feria gastronómica Sabores de Nuestra Tierra en Granada		Menor	NO	No	Granada	4.000,00 €	4.400,00 €	4.000,00 €		2º trimestre	3 días
107	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local	79900000-3	Alquiler de suelo y stand modular para la Feria FENAVIN		Empresario único	NO	No	Ciudad Real	10.000,00 €	11.000,00 €	10.000,00 €		2º trimestre	3 días
108	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local	79900000-3	Alquiler de suelo y stand modular para la Feria HORECA MALLORCA		Empresario único	NO	No	Mallorca	7.000,00 €	7.700,00 €	7.000,00 €		1º trimestre	3 días
109	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local	79900000-3	Alquiler de suelo y stand modular para la Feria HORECA IBIZA		Empresario único	NO	No	Ibiza	7.500,00 €	8.250,00 €	7.500,00 €		1º trimestre	3 días
110	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local	79900000-3	Alquiler de suelo y stand modular para la Feria ALICANTE GASTRONOMICA		Empresario único	NO	No	Alicante	15.000,00 €	16.500,00 €	15.000,00 €		1º trimestre	4 días
111	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local	79900000-3	Alquiler de suelo y stand modular para la Feria H&T MALAGA		Menor	NO	No	Málaga	10.000,00 €	11.000,00 €	10.000,00 €		1º trimestre	3 días
112	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local	79900000-3	Alquiler de suelo y stand modular para la Feria SHIRA LYON		Empresario único	NO	No	Lyon	55.000,00 €	66.500,00 €	55.000,00 €		1º trimestre	5 días
113	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local	79900000-3	Alquiler de suelo y stand modular para la Feria PROWAIN		Empresario único	NO	No	Dusseldorf	90.000,00 €	100.000,00 €	90.000,00 €		1º trimestre	3 días
114	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local	79900000-3	Alquiler de suelo y stand modular para la Feria TOKIO		Empresario único	NO	No	Toko	60.000,00 €	70.000,00 €	60.000,00 €		2º trimestre	3 días
115	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local	79900000-3	Mincotur 2021 - Programa "CRB comunica" + "CRB sostenible"	Serv.	Abierto simplificado	NO	37,07% - 62,93%	provincia de Burgos	38.000,00 €	45.980,00 €	38.000,00 €		dic-22	4
116	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local		Mincotur 2021 - Programa "CRB digital"- Niveles 0, 1 y 2	Serv.	Abierto simplificado	NO	37,07% - 62,93%	provincia de Burgos	93.000,00 €	112.530,00 €	93.000,00 €		dic-22	5
117	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local		Mincotur 2021 - Programa "CRB conecta" - Plataforma B2B	Serv.	Abierto simplificado	NO	37,07% - 62,93%	provincia de Burgos	30.000,00 €	36.300,00 €	30.000,00 €		dic-22	5
118	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local		Mincotur 2021 - Programa "CRB visual" - Instalación 7 Escaparates virtuales	Serv.	Abierto simplificado	NO	37,07% - 62,93%	provincia de Burgos	123.000,00 €	148.830,00 €	123.000,00 €		1º semestre	5
119	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local		Mincotur 2021 - Programa "CRB sostenible": Auditoría energética y cálculo de huella de carbono, formado por dos lotes L1: (Auditoría energética 25.000€) y L2: (Cálculo Huella Carbono 50.000€)	Serv.	Abierto simplificado	NO	37,07% - 62,93%	provincia de Burgos	75.000,00 €	90.750,00 €	75.000,00 €		1º semestre	5
120	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local		Mincotur 2021 - Programa "BA" - Etiquetado Inteligente QR	Serv.	Abierto simplificado	NO	37,07% - 62,93%	provincia de Burgos	50.000,00 €	60.500,00 €	50.000,00 €		1º semestre	6

	Unidad Gestora	CPV principal	Objeto Expediente	Tipo	Proc Adjcion	SARA	Financiación Next Generation EU	Lugar Ejecución Contrato	Valor estimado (€)	PBL (€)	PBL - IVA (€)	Lotes	Fecha estimada de licitación	Duración Contrato en meses
121	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local		Mincotur 2021 - Programa "CRB sostenible"- Carritos compra y bolsas reut.	Serv.	Abierto simplificado	NO	37,07% - 62,93%	provincia de Burgos	60.000,00 €	72.600,00 €	60.000,00 €		1º semestre	5
122	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local		Mincotur 2021 - Programa "CRB sostenible"- Instalación máquinas residuos	Serv.	Abierto simplificado	NO	37,07% - 62,93%	provincia de Burgos	24.500,00 €	29.645,00 €	24.500,00 €		1º semestre	5
123	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local		Mincotur 2021 - Programa "Tienda Rural"	Serv.	Abierto simplificado	NO	37,07% - 62,93%	provincia de Burgos	70.018,22 €	84.722,05 €	70.018,22 €		2º semestre	2,5
124	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local		Mincotur 2021 - Programa "BA"- Mercados locales	Serv.	Abierto	NO	37,07% - 62,93%	provincia de Burgos	86.400,00 €	104.544,00 €	86.400,00 €		1º semestre	
125	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local		Mincotur 2021 - Programa "CRB visual" - Generación de contenidos digitales	Serv.	Menor	NO	37,07% - 62,93%	provincia de Burgos	14.999,99 €	18.150,00 €	15.000,00 €		1º semestre	
126	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local		Mincotur 2021 - Programa " CRB innova 4.0"- Generación contenidos digitales	Serv.	Menor	NO	37,07% - 62,93%	provincia de Burgos	14.999,99 €	18.149,99 €	15.000,00 €		2º semestre	
127	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local		Mincotur 2021 - Programa "CRB verde" - 7 talleres	Serv.	Menor	NO	37,07% - 62,93%	provincia de Burgos	14.000,00 €	16.940,00 €	14.000,00 €		2º semestre	
128	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local		Mincotur 2021 - Programa " CRB innova 4.0"- Plan "grandes anfitriones"	Serv.	Menor	NO	37,07% - 62,93%	provincia de Burgos	14.999,99 €	18.149,99 €	15.000,00 €		2º semestre	
129	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local		Mincotur 2021 - Programa "CRB abierto" - 4 máquinas expendedoras	Serv.	Menor	NO	37,07% - 62,93%	provincia de Burgos	14.500,00 €	17.545,00 €	14.500,00 €		2º semestre	
130	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local		Mincotur 2021 - Programa "CRB sostenible" - Adhesión a plataformas de sostenibilidad de residuo	Serv.	Menor	NO	37,07% - 62,93%	provincia de Burgos	2.000,00 €	2.420,00 €	2.000,00 €		2º semestre	
131	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local		Mincotur 2022 - Plataforma digital BURGOS EMOCIONA	Serv.	Abierto simplificado	NO	20% 80%		60.000,00 €	72.600,00 €	60.000,00 €		1er semestre	
132	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local		Mincotur 2022 - Campaña de Comunicación y Promoción	Serv.	Abierto simplificado	NO	20% 80%		60.000,00 €	72.600,00 €	60.000,00 €		1er semestre	
133	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local		Mincotur 2022 - Plan de Medios en canales digitales	Serv.	Menor	NO	20% 80%		14.999,99 €	18.149,99 €	14.999,99 €		1er semestre	
134	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local		Mincotur 2022 - Generación de contenidos digitales	Serv.	Abierto súper simplificado	NO	20% 80%		25.000,00 €	30.250,00 €	25.000,00 €		2º semestre	
135	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local		Mincotur 2022 - Incorporación de "canales cortos" a la plataforma BURGOS EMOCIONA	Serv.	Abierto súper simplificado	NO	20% 80%		30.000,00 €	36.300,00 €	30.000,00 €		2º semestre	
136	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local		Mincotur 2022 - Consignas refrigeradas	Serv.	Abierto súper simplificado	NO	20% 80%		45.000,00 €	54.450,00 €	45.000,00 €		2º semestre	
137	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local		Mincotur 2022 - Escaparates virtuales	Serv.	Abierto súper simplificado	NO	20% 80%		30.000,00 €	36.300,00 €	30.000,00 €		2º semestre	
138	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local		Mincotur 2022 - Elementos reutilizables	Stro.	Abierto súper simplificado	NO	20% 80%		20.000,00 €	24.200,00 €	20.000,00 €		2º semestre	

	Unidad Gestora	CPV principal	Objeto Expediente	Tipo	Proc Adjcion	SARA	Financiación Next Generation EU	Lugar Ejecución Contrato	Valor estimado (€)	PBL (€)	PBL - IVA (€)	Lotes	Fecha estimada de licitación	Duración Contrato en meses
139	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local		Mincotur 2022 - Islas Verdes	Serv.	Abierto súper simplificado	NO	20% 80%		20.000,00 €	24.200,00 €	20.000,00 €		2º semestre	
140	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local		Mincotur 2022 - Renovación de sistemas de climatización	Obra	Abierto	NO	20% 80%		110.000,00 €	133.100,00 €	110.000,00 €		2º semestre	
141	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local		Mincotur 2022 - Etiquetado NFC	Serv.	Abierto súper simplificado	NO	20% 80%		41.528,93 €	50.250,00 €	41.528,93 €		2º semestre	
142	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local		Mincotur 2022 - Incorporación de "canales cortos" a microsite B2B	Serv.	Abierto súper simplificado	NO	20% 80%		30.000,00 €	36.300,00 €	30.000,00 €		2º semestre	
143	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local		Mincotur 2022 - Microsite de contenidos	Serv.	Menor	NO	20% 80%		14.999,99 €	18.149,99 €	14.999,99 €		2º semestre	
144	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local		Mincotur 2022 - Talleres	Serv.	Menor	NO	20% 80%		14.999,99 €	18.149,99 €	1.499,99 €		2º semestre	
145	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local		Burgos Emociona - Campaña Comunicación	Serv.	Abierto súper simplificado	No	No	provincia de Burgos	60.000,00 €	72.600,00 €	60.000,00 €		1º semestre	
146	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local		Burgos Emociona - Plan de medios digitales	Serv.	Menor	No	No	provincia de Burgos	14.999,99 €	18.149,99 €	14.999,99 €		1º semestre	
147	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local		Burgos Emociona - Plataforma BE	Serv.	Abierto súper simplificado	No	No	provincia de Burgos	60.000,00 €	72.600,00 €	60.000,00 €		1º semestre	
148	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local		Proyectos Comercio JCYL 2023 - CRB- Videomapping	Serv.	Abierto súper simplificado	No	No	provincia de Burgos	16.528,93 €	20.000,00 €	16.528,93 €		2º semestre	
149	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local		Proyectos Comercio JCYL 2023 - CRB- campaña promoción (rasca y gana)	Serv.	Abierto súper simplificado	No	No	provincia de Burgos	22.979,13 €	27.804,75 €	22.979,13 €		2º semestre	
150	Diputación de Burgos - Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local		Proyectos Comercio JCYL 2023 - CRB - Escaparate Virtual	Serv.	Menor	No	No	provincia de Burgos	4.132,23 €	5.000,00 €	4.132,23 €		2º semestre	
151	Diputación de Burgos - servicio de Gestión Tributaria y Recaudación	79800000-2	Servicio de impresión, ensobrado y distribución en Correos en la modalidad de prueba de evidencia electrónica (PEE) (lote 1) y en la modalidad correo ordinari (lote 2)	Serv.	Abierto súper simplificado	No	NO	Burgos	30.000,00 €	36.300,00 €	30.000,00 €	SI	1er trimestre	12
152	Diputación de Burgos - servicio de Gestión Tributaria y Recaudación	71354300-7	Servicio de mantenimiento catastral de todos los municipios de la provincia de Burgos	Serv.	Abierto	SI	NO	Burgos	165.289,00 €	200.000,00 €	165.289,00 €	NO	2º trimestre	24 + 12
153	Diputación de Burgos - servicio de Gestión Tributaria y Recaudación	66100000-1	Contratación de seguro de responsabilidad civil para las oficinas de la provincia de Burgos del Servicio de Gestión y Recaudación	Serv.	Menor	No	NO	Burgos y Provincia	1.200,00 €	1.452,00 €	1.200,00 €	NO	4º trimestre	12
154	Diputación de Burgos - servicio de Gestión Tributaria y Recaudación	66110000-1	Contratación de los servicios de pagos de obligaciones tributarias por domiciliaciones en entidades financieras formado por dos lotes. L.1 (domiciliaciones propias) y L. 2 (domiciliaciones en general)	Serv.	Abierto	No	NO	Burgos y Provincia	400.000,00 €			2	1er trimestre	A DEFINIR
155	Diputación de Burgos - Urbanismo, Asistencia Técnica y Medio Ambiente	03441000-3	Suministro de plantas para el desarrollo de la campaña de distribución de plantas ornamentales 2023-2024	Stro.	Abierto simplificado	No	No	Finca de Río Cabilia (Albillos)	109.091,00 €	120.000,00 €	109.091,00 €	No	2º semestre	3

	Unidad Gestora	CPV principal	Objeto Expediente	Tipo	Proc Adjcion	SARA	Financiación Next Generation EU	Lugar Ejecución Contrato	Valor estimado (€)	PBL (€)	PBL - IVA (€)	Lotes	Fecha estimada de licitación	Duración Contrato en meses
156	Diputación de Burgos - Urbanismo, Asistencia Técnica y Medio Ambiente	71000000-8	Asistencia técnica para la implementación del Proyecto "Burgos, provincia para la micro sostenibilidad" en 76 municipios de la provincia de Burgos	Serv.	Abierto	No	No	Provincia de Burgos	181.818,00 €	220.000,00 €	181.818,00 €	No	1º semestre	9
157	Diputación de Burgos - Urbanismo, Asistencia Técnica y Medio Ambiente		Campaña de sensibilización ciudadana del proyecto "Burgos, provincia para la micro sostenibilidad"	Serv.	Abierto simplificado	No	No	Provincia de Burgos	41.322,00 €	50.000,00 €	41.322,00 €	No	1º semestre	6
158	Diputación de Burgos - Urbanismo, Asistencia Técnica y Medio Ambiente	92312000-1	Ciclo de cine ambiental sobre cambio climático en los centros de educación secundaria de la provincia	Serv.	Menor	No	No	Provincia de Burgos	3.995,00 €	4.834,00 €	3.995,00 €	No	1º semestre	4
159	Diputación de Burgos - Urbanismo, Asistencia Técnica y Medio Ambiente	72413000-8	Página web del proyecto "Burgos, provincia para la micro sostenibilidad"	Serv.	Menor	No	No	Burgos	3.720,00 €	4.500,00 €	3.720,00 €	No	1º semestre	9
160	Diputación de Burgos -Protocolo	18530000-3	Adquisición de Medallas Corporativas, con motivo de la toma de posesión de la nueva Corporación provincial, tras las elecciones del mes de mayo 2023	Stro.	Menor	No	No	Burgos	12.396,70 €	15.000,00 €	12.396,70 €	No	1º trimestre	1
161	Diputación de Burgos -Protocolo	55000000-0	Almuerzo a las Alcaldesas y Alcaldes de la provincia e invitados, con motivo de la celebración del Día de la Provincia. Lugar por determinar en el mes de septiembre 2023.	Serv.	Menor	No	No	Provincia de Burgos	14.818,00 €	16.300,00 €	14.818,00 €	No	2º trimestre	1
162	Diputación de Burgos- Vías y Obras		Servicio de señalización horizontal de la red provincial de carreteras de la Diputación de Burgos	Serv.	Abierto	SÍ	NO	Provincia de Burgos	330.000,00 €	200.000,00 €	165.000,00 €	2	1º trimestre	12+12
163	Diputación de Burgos- Vías y Obras		Servicio de señalización vertical de la red provincial de carreteras de la Diputación de Burgos	Serv.	Abierto	SI	NO	Provincia de Burgos	240.000,00 €	145.200,00 €	120.000,00 €	2	1º trimestre	12+12
164	Diputación de Burgos- Vías y Obras	44113610-4	Adquisición de emulsión asfáltica empleada en la conservación de la red provincial de carreteras de la Diputación de Burgos	Stro.	Abierto	SI	NO	Provincia de Burgos	240.000,00 €	145.200,00 €	120.000,00 €	2	2º trimestre	12+12
165	Diputación de Burgos- Vías y Obras	45233141-9	Conservación, reposición y mejora de la Red de Carreteras de Diputación Provincial de Burgos. Anualidad 2023	Obra	Abierto	NO	NO	Provincia de Burgos	2.900.000,00 €	3.500.000,00 €	2.900.000,00 €	2	1º trimestre	8
166	Diputación de Burgos - Imprenta Provincial	22000000-0	Contratación de papel offset blanco DIN A4 80 g para la Diputación Provincial de Burgos	Stro.	Menor	No	No	Burgos	14.025,00 €	16.970,25 €	14.025,00 €	No	Tercer trimestre	12



**DIPUTACIÓN  
DE BURGOS**



**Ayuntamiento  
de Burgos**



**PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y LOS AYUNTAMIENTOS DE BURGOS, ARCOS DE LA LLANA, LOS AUSINES, REVILLARRUZ, IBEAS DE JUARROS, SALDAÑA DE BURGOS, SARRACIN, VILLARIEZO, Y VILLAGONZALO PEDERNALES (BURGOS), PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO AL ALFOZ SUR DESDE LA CIUDAD DE BURGOS.**

En Burgos, a xx de xx de 2023

#### **REUNIDOS**

D. Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández, Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, nombrado por Acuerdo 6/2022, de 19 de abril del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se nombran titulares de las Consejerías de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León, nº 75, de 20 de abril de 2022), en uso de las facultades que tiene atribuidas por el art. 26.1.I) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

D. César Rico Ruiz, Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, en ejercicio de las funciones propias de su cargo y actuando en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y en la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

D. Daniel de la Rosa Villahoz, Alcalde del Ayuntamiento de BURGOS, en ejercicio de las funciones propias de su cargo y actuando en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y en la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

D. Francisco Javier Castillo Alonso, Alcalde del Ayuntamiento de ARCOS DE LA LLANA, en ejercicio de las funciones propias de su cargo y actuando en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y en la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

El Sr. D. Esteban Navarro Mansilla, Alcalde del Ayuntamiento de LOS AUSINES, en ejercicio de las funciones propias de su cargo y actuando en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y en la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

D. José Ignacio Colina Contreras, Alcalde del Ayuntamiento de IBEAS SE JUARROS, en ejercicio de las funciones propias de su cargo y actuando en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y en la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

Dña. Beatriz Martí Zaragoza, Alcaldesa del Ayuntamiento de REVILLARRUZ, en ejercicio de las funciones propias de su cargo y actuando en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y en la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

D. Alejandro Pérez Marcos del Ayuntamiento de SALDAÑA DE BURGOS, en ejercicio de las funciones propias de su cargo y actuando en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y en la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

El Sr. D. Héctor Rojo Pérez del Ayuntamiento de SARRACIN, en ejercicio de las funciones propias de su cargo y actuando en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y en la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

D. Francisco Javier Saiz García, Alcalde del Ayuntamiento de VILLARIEZO, en ejercicio de las funciones propias de su cargo y actuando en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y en la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

Dña. María Purificación Ortega Ruiz Alcaldesa del Ayuntamiento de VILLAGONZALO PEDERNALES, en ejercicio de las funciones propias de su cargo y actuando en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y en la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

Interviene cada uno de los firmantes en nombre de las respectivas instituciones a las que representan, reconociéndose con capacidad bastante para la formalización del presente protocolo general de actuación, y a tal efecto

#### **MANIFIESTAN:**

- I. La Constitución Española recoge en su artículo 45, como principio rector de la política social y económica, el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo; y la obligación de los poderes públicos de velar por la utilización racional de todos los recursos materiales, con el fin de mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.



- II. La Directiva Marco del Agua 2000/60/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2000, persigue conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas, la satisfacción de las demandas de agua y alcanzar el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando la disponibilidad del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos, en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.
  
- III. El Real Decreto 1022/1984, de 11 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, asigna a ésta competencias de ayuda técnica y económica a las Corporaciones Locales para la realización de inversiones en infraestructuras de abastecimiento de aguas y depuración de aguas residuales, competencias que son ejercidas a través de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
  
- IV. La Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, establece en su artículo 25 que el municipio ejercerá, entre otras competencias, la prestación del servicio de “abastecimiento de agua potable a domicilio y la evacuación y tratamiento de aguas residuales”. El ejercicio de esta competencia se recoge igualmente en el artículo 20.1.m) de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.  
  
A la Diputación Provincial, conforme establece el artículo 26.2 de la mencionada Ley 7/1985, le corresponde la coordinación en la prestación de estos servicios en aquellos municipios con población inferior a 20.000 habitantes. Igualmente, a las Mancomunidades les corresponde las competencias y funciones que tienen asignadas los municipios si resultan de interés mutuo para ambos (art 41 de la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.)
  
- V. El Alfoz Sur de Burgos presenta históricamente graves problemas de abastecimiento de agua en época estival, derivados de la contaminación de sus acuíferos, la poca capacidad de regulación de sus reservas hídricas y el incremento estacional de población

Por todo lo expuesto, es voluntad de las partes suscribir el presente protocolo, de acuerdo con las siguientes

## **CLAUSULAS**

### **PRIMERA. - OBJETO DEL PROTOCOLO**

Es objeto del presente protocolo determinar el esquema básico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, la Diputación Provincial de Burgos y los Ayuntamientos de Burgos, Arcos de la Llana, Los Ausines, Revillarruz, Ibeas de Juarros, Saldaña de Burgos, Sarracin, Villariego, y Villagonzalo Pedernales, para facilitar la consecución de las actuaciones necesarias para acometer, en el menor plazo posible, las obras que garanticen el abastecimiento de agua potable en cantidad y calidad adecuada a los municipios del Alfoz Sur desde las instalaciones de la ciudad de Burgos.

### **SEGUNDA. - ÁMBITO DE LA COLABORACIÓN.**

La consecución del objeto indicado requiere el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- Tramitación y aprobación, si procede, de un proyecto técnico que resuelva las necesidades planteadas.
- Utilización coordinada y adecuación de las infraestructuras existentes que resulten necesarias para la actuación, en concreto, las instalaciones de suministro de agua potable de la ciudad de Burgos, gestionadas por la Sociedad Municipal Aguas de Burgos.
- Desarrollo de las fórmulas administrativas precisas para garantizar la disponibilidad del suelo necesario para la ejecución de las infraestructuras previstas en el proyecto.
- Financiación, en la forma y con la participación que se considere adecuada por las partes, de las infraestructuras necesarias.

Promover, en suma, cuantas actuaciones resulten precisas para la construcción, puesta en funcionamiento y explotación del nuevo sistema de abastecimiento.

Las partes se comprometen a adoptar coordinadamente, en el ámbito de sus respectivas competencias, todas las medidas precisas para el eficaz cumplimiento del objeto del presente Protocolo. A tal fin, elaborarán, si fuere preciso, y tramitarán aquellos documentos técnicos, acuerdos o convenios que se consideren necesarios.



### **TERCERA. - DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS**

Es intención de la Diputación Provincial de Burgos poner a disposición el proyecto técnico elaborado a estos efectos, colaborar en la preparación del resto de documentos técnicos precisos y emitir con celeridad los informes que se le soliciten en los procedimientos que resulten necesarios.

Así mismo es intención de la Diputación Provincial de Burgos establecer con el resto de las partes un esquema de financiación equilibrado de las actuaciones necesarias, de forma que se garantice proporcionalidad en las mismas.

### **CUARTA. - AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

Es intención del Ayuntamiento de Burgos poner a disposición de la Comunidad de Castilla y León, en el punto y en las condiciones que se acuerden, un caudal de 17,5 litros por segundo para el abastecimiento de los municipios incluidos en el proyecto, así como los terrenos de titularidad municipal necesarios para la ejecución de las obras.

Así mismo es intención del Ayuntamiento de Burgos colaborar en la preparación de los documentos técnicos precisos e instruir y resolver los procedimientos que fueran necesarios en su término municipal, así como establecer con el resto de las partes un esquema de financiación de las actuaciones necesarias equilibrado, de forma que se garantice proporcionalidad en las mismas.

### **QUINTA. – AYUNTAMIENTOS ABASTECIDOS**

Es intención de los Ayuntamientos abastecidos formalizar los acuerdos necesarios para garantizar un adecuado mantenimiento del sistema y establecer con el resto de las partes un esquema de financiación equilibrado de las actuaciones necesarias, de forma que se garantice proporcionalidad en las mismas.

Así mismo es intención de los Ayuntamientos abastecidos colaborar en la preparación de los documentos técnicos precisos e instruir y resolver los procedimientos que fueran necesarios en su término municipal, así como poner a disposición de la Comunidad de Castilla y León los terrenos de titularidad municipal necesarios para la ejecución de las obras

## **SÉXTA. – CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León tiene intención de finalizar y tramitar, con la colaboración del resto de las partes, el proyecto técnico que dé solución a las necesidades de abastecimiento de agua potable de los municipios incluidos en el proyecto.

De igual forma, y con la fórmula de financiación que se determine, tiene intención de ejecutar, a través de Somacyl, las infraestructuras definidas en el proyecto y hacerse cargo de su explotación durante 25 años.

### **SÉPTIMA. - GRUPO DE TRABAJO PARA COORDINACIÓN E IMPULSO.**

Al amparo del presente protocolo se constituirá un Grupo de Trabajo con el objetivo de coordinar las actuaciones e impulsar su ejecución; en el Grupo participarán cuatro miembros, uno designado por cada una de las partes.

El Grupo de Trabajo se constituirá en el plazo máximo de un mes desde la firma del presente protocolo, y se reunirá al menos una vez cada seis meses y, en cualquier caso, siempre que una de las partes así lo solicite.

### **OCTAVA. - DIFUSIÓN**

Los firmantes de este Protocolo se comprometen a realizar las actuaciones necesarias para difundirlo y garantizar el conocimiento de su contenido a todos los posibles beneficiarios del mismo.

La colaboración se difundirá de la siguiente forma:

- Mediante la inserción del nombre, logo o denominación social de los firmantes en los elementos de promoción y difusión del proyecto.
- Mención de su colaboración en los actos de difusión que se realicen.

### **NOVENA. - CONFIDENCIALIDAD**

Las partes firmantes se comprometen a no difundir, bajo ningún concepto, cualquier información referente a aspectos científicos, técnicos, económicos o de organización interna perteneciente a la otra parte, a la que haya podido tener acceso en la ejecución de este protocolo, salvo que esas informaciones sean de dominio público.

### **DÉCIMA. - EFECTOS.**

El contenido del presente protocolo tiene carácter programático o declarativo, sin eficacia obligacional para las partes, y cuyo contenido no puede ser exigido jurídicamente.



#### **UNDECIMA. - VIGENCIA.**

Asimismo, este protocolo producirá sus efectos desde el día de su firma y extenderá su vigencia durante un plazo de cuatro años, pudiéndose prorrogar durante otros cuatro a propuesta del grupo de trabajo.

#### **DECIMOSEGUNDA. - EXTINCIÓN.**

Serán causas de resolución anticipada del presente protocolo:

- El acuerdo de las partes.
- El acaecimiento a lo largo del periodo de vigencia de circunstancias que imposibiliten o hagan innecesaria la realización de las actuaciones.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman este documento, por cuatuplicado, en el lugar y fecha indicados.

POR LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

El Consejero de Medio Ambiente, Vivienda  
y Ordenación del Territorio

POR LA DIPUTACION DE BURGOS

El Presidente

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fdez.

Fdo.: César Rico Ruiz

POR EL AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Alcalde

POR EL AYUNTAMIENTO DE ARCOS  
DE LA LLANA

El Alcalde

Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

Fdo. D. Francisco Javier Castillo Alonso

POR EL AYUNTAMIENTO DE LOS  
AUSINES

El Alcalde

Fdo. D. Esteban Navarro Mansilla

POR EL AYUNTAMIENTO DE  
SALDAÑA DE BURGOS

El Alcalde

Fdo. D. Alejandro Pérez Marcos

POR EL AYUNTAMIENTO DE  
SARRACIN

El Alcalde

Fdo. D. Héctor Rojo Pérez

POR EL AYUNTAMIENTO DE  
VILLAGONZALO PEDERNALES

La Alcaldesa

Fdo.: Dña. María Purificación Ortega  
Ruiz

POR EL AYUNTAMIENTO DE IBEAS  
DE JUARROS

El Alcalde

Fdo. D. José Ignacio Colina Contreras

POR EL AYUNTAMIENTO DE  
REVILLARRUZ

La Alcaldesa

Fdo. D. Dña. Beatriz Martí Zaragoza

POR EL AYUNTAMIENTO DE  
VILLARIEZO

El Alcalde

Fdo. D. Francisco Javier Saiz García



Diputación  
de Burgos



Ayuntamiento  
de Burgos



Ayuntamiento de  
Miranda de Ebro



AYUNTAMIENTO  
de ARANDA  
de DUERO

## PROCOLO

### PARA LA CREACION DEL CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Burgos, a febrero de 2023

De una parte el Excmo. Sr. D. DANIEL DE LA ROSA VILLAHOZ, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, actuando en su nombre y representación.

De otra parte la Excma. Sra. D<sup>a</sup> AITANA HERNANDO RUIZ, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, actuando en su nombre y representación.

De otra parte Excma. Sra. D<sup>a</sup>. RAQUEL GONZALEZ BENITO, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero, actuando en su nombre y representación.

De otra parte el Excmo. Sr. D. CESAR RICO RUIZ, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, actuando en su nombre y representación.

## **EXPONEN**

La Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su art. 25. c) que los municipios ejercerán en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras, en materia de protección civil, prevención y extinción de incendios.

La Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en su art. 13, determina el ámbito competencial de las Diputaciones Provinciales, estableciendo la modificación del art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y atribuyéndolas como competencia propia *“la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal y el fomento o, en su caso, coordinación de la prestación unificada de servicios de los municipios de su respectivo ámbito territorial. En particular, asumirá la prestación de los servicios de tratamiento de residuos en los municipios de menos de 5.000 habitantes, y de prevención y extinción de incendios en los de menos de 20.000 habitantes, cuando éstos no procedan a su prestación”*.



Diputación  
de Burgos



Ayuntamiento  
de Burgos



Ayuntamiento de  
Miranda de Ebro



AYUNTAMIENTO  
ARANDA  
de DUERO

Desde la Ley Orgánica 4/1983 de 25 de Febrero, por la que se aprobaba el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, hasta la actual redacción dada por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de Noviembre, se recoge y, actualmente en su art. 71 que en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que ella establezca, es competencia de la Comunidad de Castilla y León el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado entre otras, en materia de protección civil, incluyendo en todo caso la relación, planificación y ejecución de la medidas relativas a las emergencias y la seguridad civil, así como la coordinación y formación de los servicios de protección civil, entre ellos los de prevención y extinción de incendios.

La Ley y 4/2007, de 28 de Marzo de Protección Ciudadana de Castilla y León, dispone en su art. 36 que son servicios esenciales de asistencia ciudadana, aquellos cuyas funciones y actividades son prestados por una Administración, de forma directa o indirecta, cuya concurrencia es necesaria en las situaciones de emergencia, dada su disponibilidad permanente, pluridisciplinariedad o especialidad, tipificando en el art. 37 que servicios tienen la consideración de esenciales entre los que se encuentran los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento y los servicios de lucha contra incendios forestales.

La Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su art. 57 dispone que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o los convenios administrativos que suscriban.

La Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, define los Protocolos de actuación como los instrumentos que contienen meras declaraciones de intención de contenido general o que expresan la voluntad de las Administraciones para actuar con un objetivo común, siempre que no supongan la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles (art. 47).

Tanto los Ayuntamientos de Burgos, Miranda de Ebro y Aranda de Duero, titulares de un Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de carácter profesional en los municipios de Burgos, Miranda de Ebro y Aranda de Duero, respectivamente, como la Diputación Provincial, que cuenta actualmente con 19 Parques de Bomberos Voluntarios distribuidos en la Provincia y que tiene suscritos convenios de colaboración con los Ayuntamiento de Burgos, Miranda de Ebro y Aranda de Duero, así como con la Diputación Foral de Álava, cuyo fin es realizar las actividades tendentes a la protección de las personas frente a los riesgos derivados de fenómenos, naturales, tecnológicos o sociales, manifiestan su interés en establecer unas líneas de actuación conjunta, que permita fijar los compromisos de cada una de las partes, para lograr bajo una forma de gestión consorciada, un servicio efectivo a los ciudadanos, de proximidad, ágil en las actividades materiales



Diputación  
de Burgos



Ayuntamiento  
de Burgos



Ayuntamiento de  
Miranda de Ebro



AYUNTAMIENTO  
ARANDA  
de DUERO

de gestión, eficiente en el cumplimiento de los objetivos que se fijan para lograr una mayor eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos y eficaz.

En este marco normativo y siendo voluntad de ambas Entidades ampliar el ámbito de cooperación, colaboración y coordinación que mantienen desde hace años, a través de los Convenios de Colaboración que tienen suscritos para la prestación del servicio contra incendios y salvamento y la gestión de los avisos telefónicos de emergencias en la provincia, acuerdan suscribir el presente protocolo conforme a las siguientes

## **CLAÚSULAS**

### **Primera.- Objeto y Finalidad.**

La Excma. Diputación Provincial de Burgos y los Excmos. Ayuntamientos de Burgos, Miranda de Ebro y Aranda de Duero, manifiestan su voluntad de llevar a cabo la realización de los estudios de planificación y consiguiente gestión, conducente a crear un "Consortio para la Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Burgos".

La finalidad que se pretende con la creación del Consorcio, es prestar de forma integral un servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento, transversal a todo el territorio de la provincia de Burgos, de la máxima calidad, cercanía al siniestro y eficacia y eficiencia en la utilización de recursos materiales y humanos.

### **Segunda.- Comisión de Coordinación.**

Con objeto de conseguir el fin propuesto se crea una Comisión de Estudio y Coordinación formada por tres miembros de cada una de las cuatro instituciones:

Por parte de los Ayuntamientos de Burgos, Miranda de Ebro y Aranda de Duero:

- El/la Concejal/a responsable del Área del Ayuntamiento.
- El/la Secretario/a General.
- El responsable técnico del Ayuntamiento que se designe.

Por parte de la Diputación Provincial:

- El Diputado Provincial del Área
- El Secretario General
- El responsable técnico que se designe.



Diputación  
de Burgos



Ayuntamiento  
de Burgos



Ayuntamiento de  
Miranda de Ebro



AYUNTAMIENTO  
de ARANDA  
de DUERO

### **Tercera.- Marco Normativo de actuación**

La prestación del servicio en la totalidad del territorio provincial se organizará conforme a lo establecido en el Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 10/21, de 31 de marzo o documento análogo aprobado al efecto.

### **Cuarta.- Vigencia del presente Protocolo**

El presente Protocolo tendrá vigencia desde su firma y hasta la puesta en marcha, si procede, del “Consortio para la Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Burgos”, extinguiéndose con su creación.

Asimismo, perderá su vigencia si las partes desisten del objeto para el que se firmó.

EL ALCALDE  
DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS

LA ALCALDESA DEL  
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

Fdo.: Aitana Hernando Ruiz

LA ALCALDESA DEL  
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

EL PRESIDENTE DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Fdo.: Raquel González Benito

Fdo.: César Rico Ruiz